



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**ORDEN DE RECTORADO ESPE-HCU-OR-2019-085**

**RESOLUCIÓN ESPE-HCU-RES-2019-085**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 280 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y, la inversión y la asignación de los recursos públicos. [...]”*;

Que, el Art. 292 ibídem, establece que: *“El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a: seguridad social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados.”*;

Que, el Art. 293 de la Norma Fundamental del Ecuador, indica: *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. [...]”*;

Que, el Art. 294 de la Constitución señala: *“La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará.”*;

Que, el Art. 297 de la Carta Magna establece que: *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.”*;

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el Art. 351, ibídem, determina: *“El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.”*;

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable;

Que, el Art. 357 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *"El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley."*;

Que, el Art. 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que: *"La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: [...] b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; [...] e) La libertad para gestionar sus procesos internos; [...] h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; [...]"*;

Que, el Art. 20 reformado de la LOES, establece: *"En ejercicio de la autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por: a) Los bienes muebles e inmuebles que al promulgarse esta Ley sean de su propiedad, y los bienes que se adquieran en el futuro a cualquier título, así como aquellos que fueron ofertados y comprometidos al momento de presentar su proyecto de creación b) Las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO); c) Los recursos asignados por la Función Ejecutiva para los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos, Institutos de Artes, y Conservatorios de Música y Artes de carácter público; d) Las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador; e) Las asignaciones que corresponden a la gratuidad para las instituciones públicas; f) Los ingresos por matrículas, derechos y aranceles, con las excepciones establecidas en la Constitución y en esta Ley en las instituciones de educación superior; g) Los beneficios obtenidos por su participación en actividades productivas de bienes y servicios, siempre y cuando esa participación sea en beneficio de la institución; h) Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor; i) Los fondos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado, consultorías, prestación de servicios y similares, en el marco de lo establecido en esta Ley; j) Los ingresos provenientes de la propiedad intelectual como fruto de sus investigaciones y otras actividades académicas; k) Los saldos presupuestarios comprometidos de las instituciones de educación superior públicas que se encuentren en ejecución, no devengados a la finalización del ejercicio económico, se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente de manera obligatoria, automática e inmediata al inicio del periodo fiscal; l) Las asignaciones presupuestarias adicionales que se generen a partir de convenios entre el gobierno nacional y las instituciones de educación superior para la implementación de la política pública conforme al Plan Nacional de Desarrollo. m) Los recursos obtenidos por contribuciones de la cooperación internacional; y, n) Otros bienes y fondos económicos que les correspondan o que adquieran de acuerdo con la Ley."*;

Que, el Art. 28 reformado ibídem, indica de las fuentes complementarias de ingresos y exoneraciones tributarias lo siguiente: *"Las instituciones de educación superior podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación, en el otorgamiento de becas y ayudas económicas, en formar doctorados, en programas de posgrado, inversión en infraestructura, promoción y difusión cultural, entre otros, en los términos establecidos en la normativa pertinente. Estos ingresos serán manejados de manera autónoma por la universidad en una cuenta propia e independiente que podrá ser*

*auditada conforme lo establecido en el Art. 26 de esta Ley. Las instituciones de educación superior públicas gozarán de los beneficios y exoneraciones en materia tributaria y arancelaria, vigentes en la Ley para el resto de instituciones públicas, siempre y cuando esos ingresos sean destinados exclusivamente y de manera comprobada a los servicios antes referidos. Los servicios de asesoría técnica, consultoría y otros que constituyan fuentes de ingreso alternativo para las instituciones de educación superior públicas o particulares, podrán llevarse a cabo en la medida en que no se opongan a su carácter institucional. El Consejo de Educación Superior regulará por el cumplimiento de esta obligación mediante la normativa respectiva.”;*

Que, el Art. 36 reformado de la referida Ley señala que: *“Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos”;*

Que, el Art. 47 reformado de la LOES dispone: *“Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes. [...]”;*

Que, el Art. 77 reformado ibidem establece que: *“Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior. Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica o artística, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, las personas con discapacidad, y las pertenecientes a pueblos y nacionalidades del Ecuador, ciudadanos ecuatorianos en el exterior, migrantes retornados o deportados a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada institución. [...]”;*

Que, el Art. 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala que el principio de pertinencia, consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional;

Que, Art. 159 reformado de la LOES, indica: *“Las instituciones de educación superior son comunidades académicas con personería jurídica propia, esencialmente pluralistas y abiertas a todas las corrientes y formas del pensamiento universal expuestas de manera científica. Gozarán de autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, [...]”;*

Que, el Art. 161 reformado de la LOES, en relación al carácter no lucrativo de las IES, lo siguiente: *“Las instituciones de educación superior no tendrán fines de lucro según lo prevé la Constitución de la República. Dicho principio será garantizado por el Consejo de Educación Superior con la coordinación del Servicio de Rentas Internas. [...]”;*

Que, la Disposición General Quinta de la LOES señala que: *“Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo Institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.”;*

Que, la Disposición General Segunda de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador señala que: *“Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, las cofinanciadas por el Estado; los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos públicos y los cofinanciados por el Estado; los Municipios y Consejos Provinciales que venían siendo beneficiarios de la llamada donación del impuesto a la Renta, recibirán anualmente en compensación y con cargo al Presupuesto General del Estado un valor equivalente o lo recibido por el último ejercicio económico, que se ajustará anualmente conforme el deflactor del Producto Interno Bruto. El Presidente de la República, mediante Decreto establecerá los parámetros y mecanismo de compensación.”;*

Que, el Art. 5 numeral 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, entre otras disposiciones, estipula que en todas las fases del ciclo presupuestario los presupuestos públicos y todas los recursos públicos se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo;

Que, el Art. 54 ibídem dispone que: *“Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.”;*

Que, el Art. 55 del referido Código señala que: *“[...] se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.”;*

Que, el Art. 56 ibídem establece que: *“[...] los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten.”;*

Que el Art. 57 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas manifiesta que: *“[...] los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.”;*

Que, el Art. 60 del Código referido señala que para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de prioridad se realizará por parte de su máxima autoridad;

Que, el Art. 61 ibídem estipula que: *“El banco de proyectos es el compendio oficial que contiene los programas y proyectos de inversión presentados a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, a fin de que sean considerados como elegibles para recibir financiamiento público; [...]”. Adicionalmente, señala que el registro de información en el banco de proyectos no implica la asignación o transferencia de recursos públicos; sin embargo, ningún estudio, proyecto o programa de inversión pública podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP).*

Que, el Art. 78 del mismo Código señala que los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística;

Que, el Art. 79 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística. Son egresos permanentes los que se efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos no permanentes se efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital;

Que, el Art. 97 *ibidem* estipula que: “Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. [...]”;

El Art. 100 del Código referido señala que cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI). Además dispone que las proformas de las Instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado debe elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (PNBV), la programación fiscal y las directrices presupuestarias;

Que, el Art. 102 del Código mencionado señala que: “[...] las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.”;

Que, el Art. 180 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que: “El incumplimiento de las obligaciones previstas en este código y/o en las normas técnicas, observando el procedimiento previsto en la legislación que regula el servicio público, serán sancionadas con una multa de hasta dos remuneraciones mensuales unificadas del respectivo funcionario o servidor responsable, o con su destitución si el incumplimiento obedece a negligencia grave, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiere lugar. Si el incumplimiento fuere de un Ministro(a) o Secretario(a) de Estado, la sanción a la que se refiere el párrafo anterior será impuesta por el Presidente o Presidenta de la República. [...]”;

Que, el Art. 40 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que: “Para la Planificación y seguimiento de la inversión pública, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo implementará y administrará el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública. En el sistema se consolidará, además del banco de programas y proyectos de inversión, aquella información necesaria para su Planificación y seguimiento y evaluación, conforme a los procedimientos y directrices establecidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, bajo los principios de seguridad y transparencia. La información que se genere se coordinará con el Ministerio de Finanzas. Para las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, la información contenida en dicho banco servirá de base para la elaboración del plan anual y plurianual de inversiones del Presupuesto General del Estado. Las entidades que reciban recursos del Presupuesto General del Estado, a través de programas y proyectos de inversión, serán responsables por la veracidad, confiabilidad e ingreso oportuno de la información al

*Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública y su banco de proyectos. Para tal efecto esta información deberá ser validada por la máxima autoridad de la institución, o su delegado a través de los procedimientos que se establezcan para el efecto. La normativa e instructivos para el ingreso de información al Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública serán proporcionados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.”;*

*Que, el Art. 41 ibidem estipula que el Sistema Integrado de Planificación e inversión Pública (SIPeIP): “Es la herramienta tecnológica puesta a disposición por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, que permitirá realizar transacciones en medio digital. De conformidad con la Disposición General Décimo Segunda del Código, las solicitudes realizadas con las claves otorgadas para el uso de dicho sistema y los pronunciamientos emitidos a través del mismo son válidas y tendrán el mismo efecto legal que si se hubiera realizado mediante petición escrita mediante firma ológrafa. Cada una de las entidades deberá mantener debidamente archivados todos los documentos de soporte y serán responsables administrativa, civil y penalmente por las solicitudes realizadas con base en información imprecisa o falsa suministrada a través del sistema. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo mantendrá un archivo físico de las claves entregadas, de acuerdo a las solicitudes que realicen las entidades.”;*

*Que, el Art. 42 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que: “La información para la programación de la inversión pública deberá contener los montos de los programas y proyectos de inversión y estudio de preinversión a ser ejecutados en el siguiente ejercicio fiscal y la proyección para los tres años siguientes, o cuando fuere necesario hasta su finalización. Las instituciones que se financian con recursos del Presupuesto General del Estado deberán registrar esta información en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante las directrices que se emitan para el efecto. [...]”;*

*Que, el Art. 44 ibidem establece que: “[...] los estudios de preinversión son el sustento de programas y proyectos de inversión y deberán realizarse como parte de la etapa de preinversión, de manera tal que desarrollen las ideas y perfiles de dichos proyectos y programas a nivel de prefactibilidad, factibilidad y, diseño definitivo.”;*

*Que, el Art. 91 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en relación a la responsabilidad de la programación y formulación presupuestaria señala: “La máxima autoridad institucional y el responsable de la unidad financiera de cada entidad del sector público, en concordancia con las unidades administrativas y de planificación, serán responsables de elaborar la programación y formulación presupuestaria institucional.”;*

*Que, la Norma de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídica de derecho privado que dispongan de recursos públicos 200-02 “Administración Estratégica”, señala que: “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. [...] Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. [...] El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben planificarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general.”;*

Que, la Norma de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídica de derecho privado que dispongan de recursos públicos 408 se relaciona con la "ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS" y para lo cual existe la normativa detallada en los siguientes subgrupos: 408- 01 Proyecto; 408-02 estudios de pre inversión de los proyectos; 408-03 Diagnóstico e idea de un proyecto; 408-04 Perfil del proyecto; 408-05 Estudio de pre factibilidad; 408-06 estudio de factibilidad; 408-07 Evaluación financiera y socio-económica; 408.Q8 Diseño definitivo; 408-09 Planos constructivos; 408-10 Condiciones generales y especificaciones técnicas; 408-11 Presupuesto de la obra; 408-12 Programación de la obra; 408-13 Modalidad de ejecución; 408-14 Ejecución de la obra por administración directa; 408-15 Contratación; 408-16 Administración del contrato y administración de la obra; 408-17 Administrador del contrato; 408-18 Jefe de fiscalización; 408-19 Fiscalizadores; 408-20 Documentos que deben permanecer en obra; 408-21 Libro de Obra; 408-22 Control del avance físico; 408-23 Control de calidad; 408-24 Control financiero de la obra; 408-25 incidencia de la lluvia; 408-26 Medición de la Obra Ejecutada; 408-27 Prórrogas de plazo; 408-28 Planos de registro; 408-29 Recepción de las obras; 408-30 Documentos para operación y mantenimiento; 408-31 Operación; 408-32 Mantenimiento; V, 408-33 Evaluación ex-post;

Que, el Art. 12 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, reformado y codificado dispone que: *"El Honorable Consejo Universitario es el órgano colegiado de cogobierno superior y autoridad máxima de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" [...];*

Que los literales o. y p. del Art. 14 del mismo cuerpo legal, reformado y codificado señalan que: *"Son atribuciones y funciones del H. Consejo Universitario: [...] o. Aprobar la proforma presupuestaria anual y las modificaciones de los techos presupuestarios de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; p. Aprobar o modificar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual de la Institución; [...];*

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad, reformado y codificado, señala que: *"El Rector será designado por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de la terna de oficiales que remitan las Fuerzas; durará en sus funciones cinco años, y podrá ser designado nuevamente, consecutivamente o no, por una sola vez; [...];*

Que, mediante oficio CCFFAA-JCC-2017-035-O-OF de 2 de marzo de 2017, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resuelve designar al señor Coronel – CSM. EDGAR RAMIRO PAZMIÑO ORELLANA, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" en reemplazo del señor GRAB. ROQUE MOREIRA; por el tiempo que falta para terminar el período para el cual fue nombrado y ratificado mediante oficio CCFFAA-JCC-2017-062-O-OF de 13 de abril de 2017;

Con Resolución RPC-SO-33-No.547-2018, adoptada en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), celebrada el 12 de septiembre de 2018, el Consejo de Educación Superior resolvió autorizar de manera excepcional encargar al actual Rector hasta por un año más, y a través de oficio CCFFAA-JCC-2018-205-O-OF de 20 de septiembre de 2018, suscrito por el Teniente General César Merizalde Pavón, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se dispone el encargo por un año, a partir del 21 de septiembre de 2018, al Coronel CSM. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, como Rector;

El H. Consejo Universitario, el 21 de septiembre de 2018, con orden de rectorado ESPE-HCU-OR-2018-101 y resolución ESPE-HCU-RES-2018-101, encargó el Rectorado al señor Crnl. CSM. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, por un año, a partir del 21 de septiembre de 2018;

Que, mediante oficio CCFFAA-JCC-2019-6909 de 8 de agosto de 2019, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resuelve designar al señor Teniente Coronel CSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en reemplazo del señor Crnl. CSM. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana; por el tiempo que falta para terminar el período para el cual fue nombrado a partir del 11 de agosto de 2019;

Que, mediante resolución ESPE-HCU-RES-2019-074 puesta en ejecución a través de orden de rectorado ESPE-HCU-OR-2019-074 de 23 de julio de 2019, el H. Consejo Universitario aprobó el Plan Anual de Inversiones 2020 de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE;

Que, el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria ESPE-HCU-SE-2019-011 de 12 de septiembre de 2019, al tratar el segundo punto del orden del día conoció el memorando ESPE-VAG-2019-0030-M de 10 de septiembre de 2019, suscrito por el Tcm. Víctor Villavicencio Álvarez, Vicerrector Académico General, quien en su calidad de Presidente del Comité de Planificación y Evaluación Institucional, remite la resolución ESPE-CPEI-RES-2019-007, mediante la cual el Comité de Planificación y Evaluación Institucional resuelve: *“En base informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, la Unidad Financiera y la Unidad de Talento Humano, y revisada y analizada la propuesta de Plan Operativo Anual (POA), Proforma Presupuestaria 2020 y Programación Cuatrienal 2020 – 2023, se tome en consideración cada una de las recomendaciones manifestadas en el informe Plan Operativo Anual (POA), Proforma Presupuestaria 2020 y Programación Cuatrienal 2020 – 2023.”*; y, una vez analizada la documentación referida y realizadas las deliberaciones correspondientes, adoptó la resolución ESPE-HCU-RES-2019-085, con la votación de la mayoría de sus miembros;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, reformado y codificado, establece que: *“El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma [...]”*;

Que, el Art. 47, literal k, del mismo cuerpo legal reformado y codificado, señala, entre los deberes y atribuciones del Rector, *“[...] Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; [...]”*; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-085, adoptada por el H. Consejo Universitario, al tratar el segundo punto del orden del día, en sesión extraordinaria de 12 de septiembre de 2019, en el siguiente sentido:

*“a. Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) y Proforma Presupuestaria 2020; y,*

*b. Disponer a la Unidad de Finanzas el registro en el e-Sigef dentro de los plazos dispuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas.”*

**Art. 2.-** Se anexa a la presente como parte constitutiva e inseparable de la misma el **INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) y PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020**, en sesenta y siete (67) fojas útiles.



**Art. 3.-** Del cumplimiento de esta orden de rectorado encárguense los señores: Rector; Vicerrector Académico General; Vicerrector de Docencia; Vicerrector Administrativo; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Directora de la Unidad Financiera; Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional; Director de la Unidad de Talento Humano; Director de la Sede Latacunga; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; y, Coordinador Jurídico de la Universidad.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, el 13 de septiembre de 2019.

**El Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE**



**HUMBERTO ANÍBAL PARRA CÁRDENAS, Ph.D.**  
**Teniente Coronel de CSM.**



**INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL (POA),  
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y  
PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020 – 2023**

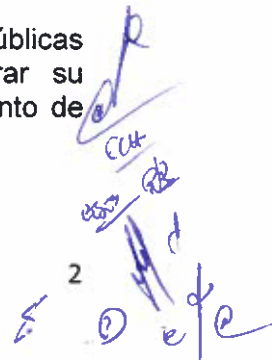
**SEPTIEMBRE 2019**

## INFORME DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020-2023

### 1. BASE LEGAL

#### 1.1. Constitución de la República del Ecuador:

- El Artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y, la inversión y la asignación de los recursos públicos.
- El artículo 292 ibídem, establece que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a: seguridad social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados.
- El artículo 294 ibídem, establece que la Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal, las cuales se presentarán a la Asamblea Nacional para su aprobación en sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo; y, que su formulación y ejecución deben sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo.
- El Art. 297 establece que todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se sujetarán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.
- El Art. 350 señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.
- El Art. 355 establece que se reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
- El Art. 357 dispone que: Las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de

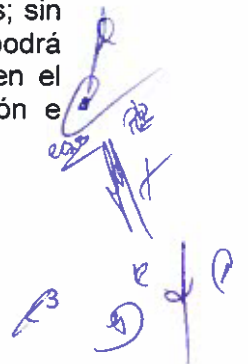


INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL, PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020 - 2023

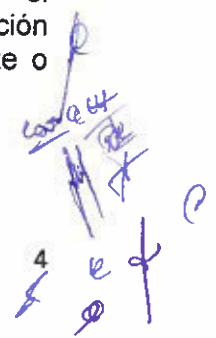
becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley.

## 1.2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

- El Art. 5, numeral 1) entre otras disposiciones, estipula que en todas las fases del ciclo presupuestario los presupuestos públicos y todos los recursos públicos se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo.
- El artículo 54, dispone que las entidades sujetas al ámbito de este cuerpo legal, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de Planificación Institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, para lo cual, esta Secretaría de Estado definirá el instrumento de reporte correspondiente
- 
- El Art. 55 señala que se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.
- El Art. 56 indica que los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten.
- El Art. 57 manifiesta que los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.
- El Art. 60 señala que para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de prioridad se realizará por parte de su máxima autoridad.
- El artículo 61, dispone que “El banco de proyectos es el compendio oficial que contiene los estudios, proyectos y programas de inversión pública presentados a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, a fin de que sean considerados como elegibles para recibir financiamiento público (...)”. Adicionalmente, señala que el registro de información en el banco de proyectos no implica la asignación o transferencia de recursos públicos; sin embargo, ningún estudio, proyecto o programa de inversión pública podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP).



- El Art. 78 indica que los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.
- El Art. 79 establece que los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes. Son egresos permanentes los que se efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos no permanentes se efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.
- Art. 97.- Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.
- El Art. 100 señala que cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI). Además dispone que las proformas de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (PNBV), la programación fiscal y las directrices presupuestarias.
- El Art. 102 respecto del "Contenido y envío de las proformas presupuestarias institucionales" indica que las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.
- El artículo 180, dispone que "El incumplimiento de las obligaciones previstas en este código y/o en las normas técnicas, observando el procedimiento previsto en la legislación que regula el servicio público, serán sancionadas con una multa de hasta dos remuneraciones mensuales unificadas del respectivo funcionario o servidor responsable, o con su destitución si el incumplimiento obedece a negligencia grave, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiere lugar. Si el incumplimiento fuere de un Ministro(a) o Secretario(a) de Estado, la sanción a la que se refiere el párrafo anterior será impuesta por el Presidente o Presidenta de la República".



correct  
M  
4  
e  
f

### 1.3. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

- Artículo 40, dispone que “Para la planificación y seguimiento de la inversión pública, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo implementará y administrará el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública. En el sistema se consolidará, además del banco de programas y proyectos de inversión, aquella información necesaria para su planificación y seguimiento y evaluación, conforme a los procedimientos y directrices establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, bajo los principios de seguridad y transparencia. La información a generarse, se coordinará con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Para las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, la información contenida en dicho banco servirá de base para la elaboración del plan anual y plurianual de inversiones del Presupuesto General del Estado.

Las entidades que reciban recursos del Presupuesto General del Estado, a través de programas y proyectos de inversión, serán responsables por la veracidad, confiabilidad e ingreso oportuno de la información al Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública y su banco de proyectos.

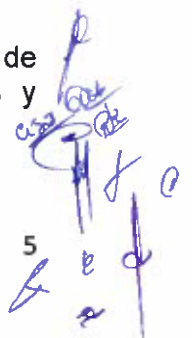
Para tal efecto esta información deberá ser validada por la máxima autoridad de la institución, o su delegado a través de los procedimientos que se establezcan para el efecto.

La normativa e instructivos para el ingreso de información al Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública serán proporcionados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo”.

- El artículo 41, ibídem, dispone que “El Sistema Integrado de Planificación e inversión Pública (SIPeIP.) es la herramienta tecnológica puesta a disposición por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, que permitirá realizar transacciones en medios digitales. De conformidad con la Disposición General Décimo Segunda del Código, las solicitudes realizadas con las claves otorgadas para el uso de dicho sistema y los pronunciamientos emitidos a través del mismo son válidas y tendrán el mismo efecto legal que si se hubieran realizado mediante petición escrita mediante firma ológrafa.

Cada una de las entidades deberá mantener debidamente archivados todos los documentos de soporte y serán responsables administrativa, civil y penalmente por las solicitudes realizadas con base en formación imprecisa o falsa suministrada a través del sistema. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo mantendrá un archivo físico de las claves entregadas, de acuerdo a las solicitudes que realicen las entidades”.

- El artículo 42, ibídem, dispone que “La información para la programación de la inversión pública deberá contener los montos de los programas y



Handwritten signature and initials in blue ink, including the number 5 and the letters e, d, and a.

proyectos de inversión y estudio de preinversión a ser ejecutados en el siguiente ejercicio fiscal y la proyección para los tres años siguientes, o cuando fuere necesario hasta su finalización. Las instituciones que se financian con recursos del Presupuesto General del Estado deberán registrar esta información en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante las directrices que se emitan para el efecto. (...) “

- El artículo 44, ibídem, dispone que los estudios de preinversión son el sustento de programas y proyectos de inversión y deberán realizarse como parte de la etapa de preinversión, de manera tal que desarrollen las ideas y perfiles de dichos proyectos y programas a nivel de prefactibilidad, factibilidad y, diseño definitivo.

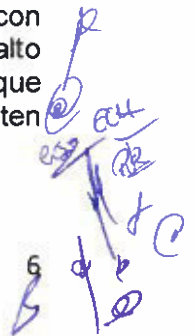
- En el Art. 91 se señala “Responsabilidad de la programación y formulación presupuestaria.- La máxima autoridad institucional y el responsable de la unidad financiera de cada entidad del sector público, en coordinación con las unidades administrativas y de Planificación, serán responsables de elaborar la programación y formulación presupuestaria institucional.”

#### 1.4. Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior:

- El Art. 18 establece que: “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; ...”

- El Art. 36 de la LOES reformado por la Disposición Reformatoria Sexta del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación; que dispone: Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación.- Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar en revistas indexadas de alto impacto, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas de docencia esta asignación será de al menos el 6% y en las de docencia con investigación al menos 10%, de sus respectivos presupuestos.”

- El Art. 77 de la LOES reformado por la Disposición Reformatoria Sexta del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos dispone: Art. 77.- Becas y ayudas económicas.- Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas que apoyen en su escolaridad a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior. Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, a condición de que acrediten



INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL, PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020 - 2023  
niveles de rendimiento académico regulados por cada institución y los discapacitados."

- El Art. 107 de la LOES, establece el principio de pertinencia, el cual consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional.
- La Disposición General Quinta de la LOES señala que: Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

#### **1.5. Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior:**

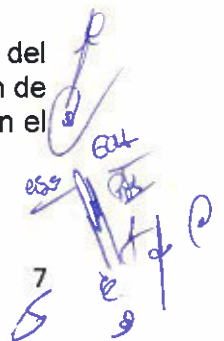
- Art. 28.- Formación y capacitación de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- Para garantizar el derecho de los profesores e investigadores de acceder a la formación y capacitación, las instituciones de educación superior establecerán en sus presupuestos anuales al menos el uno por ciento (1%), para el cumplimiento de este fin.

#### **1.6. Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador**

- La Disposición General Segunda establece que: Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, las cofinanciadas por el Estado; los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos públicos y los cofinanciados por el Estado; los Municipios y Consejos Provinciales que venían siendo beneficiarios de la llamada donación del Impuesto a la Renta, recibirán anualmente en compensación y con cargo al Presupuesto General del Estado un valor equivalente a lo recibido por el último ejercicio económico, que se ajustará anualmente conforme el deflactor del Producto Interno Bruto. El Presidente de la República, mediante Decreto establecerá los parámetros y mecanismo de compensación.

#### **1.7. Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos**

- La norma 200-02 "Administración Estratégica", señala que las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el



Handwritten signature and initials in blue ink, including the number '7' and the word 'ESPE'.



INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL, PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020 - 2023 sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad.

Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general.

#### **1.8. Decreto Ejecutivo Nro. 732 del 13 de mayo de 2019**

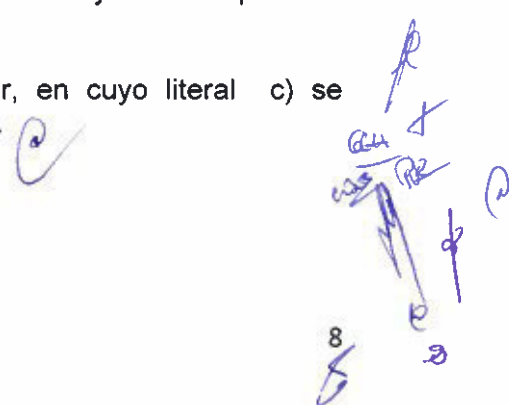
- Se suprime la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y se crea la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", y en su disposición transitoria tercera, se establece que "la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, durante el proceso de transición, garantizará la continuidad (...) de los distintos servicios, programas, proyectos y procesos ya iniciados, hasta su formal entrega a las entidades de la Función Ejecutiva establecidas en el presente decreto".

#### **1.9. Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE**

- El Art. 12 dispone que: "El Honorable Consejo Universitario es el órgano colegiado de cogobierno académico superior y autoridad máxima de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE".
- El Art. 14 señala que: "son atribuciones y funciones del H. Consejo Universitario: (...) o. Aprobar la proforma presupuestaria anual y las modificaciones de los techos presupuestarios de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"..."

(...) p. Aprobar o modificar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual de la Institución".

- El Art. 47 establece las atribuciones del Rector, en cuyo literal c) se determina "Dictar políticas de gestión institucional".



- El Art. 53 literal g) señala que es función del Vicerrector Académico General:  
“Presentar al Comité de Planificación y Evaluación Institucional, la propuesta de presupuesto institucional, remitida por el Vicerrector Administrativo con base a la planificación y programación presupuestaria elaboradas por el área de planificación y la de finanzas.

## 2 DIRECTRICES DE ORGANISMOS RECTORES DE LA PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Con Circular Nro. SENPLADES-SPN-2019-0004-C de 23 de mayo de 2019, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo remitió los lineamientos previos a la actualización y registro de la Planificación Institucional para la proforma 2020 en donde se solicita se elabore las matrices correspondientes a programas nacionales y objetivos operativos.

La SENPLADES, mediante oficio circular No. SENPLADES-MEF-2019-0001A de 31 de mayo de 2019, ha emitido las Directrices para la formulación y elaboración de la Proforma de Presupuesto General del Estado 2020 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2020-2023, las mismas que se resumen en:

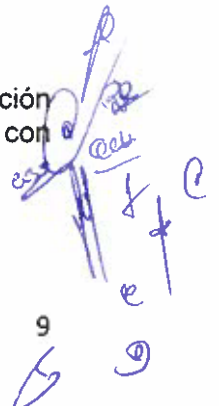
### 2.1 Directrices Generales:

- Las entidades, no deberán proyectar recursos en ítems presupuestarios globales e ítems presupuestarios que no fueron utilizados en el ejercicio fiscal 2019, a excepción de los nuevos ítems que fueron incorporados durante la ejecución del ejercicio fiscal 2019.
- En la proyección de recursos a nivel de ítem presupuestario, no se registrarán montos menores a USD 100, ni valores estimados con decimales.
- Las entidades deberán considerar para la proyección de egresos permanentes como prioritario los valores de las certificaciones presupuestarias plurianuales emitidas para la contratación de bienes o servicios en el año 2020, aplicando criterios de optimización en el egreso.
- Las actividades planificadas que se realizan de manera permanente en cada ejercicio fiscal, se considerarán para el financiamiento directo de la Universidad en gasto corriente; el presupuesto se proyectará tomando como referencia los valores ejecutados hasta el 31 de julio y proyectados hasta el 31 de diciembre de 2019 y deberá contener el desglose por partida presupuestaria.

### 2.2 Directrices Específicas:

#### Gastos de personal:

- Los egresos en personal para el ejercicio fiscal 2020 y programación presupuestaria cuatrienal 2020 – 2023 deben proyectarse estrictamente con



9

INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL, PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020 - 2023 base a los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas vigentes al 31 de julio de 2019.

- No se incorporarán asignaciones para previsión de incrementos a las remuneraciones mensuales unificadas y/o de sus componentes o beneficios salariales adicionales que no sean los establecidos por el MDT y el MEF de ser el caso, o por autoridad competente según la legislación vigente.
- No se proyectará en este grupo de egreso, recursos para el pago de la compensación económica por jubilación o compra de renuncia; las instituciones deberán observar lo establecido en el marco legal vigente, este tipo de egreso se registrará en el grupo de egreso no permanente, de ser el caso.
- La proyección de egresos en personal para el nivel jerárquico superior se calculará sobre la base de los puestos ocupados, observándose los cambios que se generen en el modelo de gestión y en las estructuras orgánicas institucionales.
- La proyección de egresos para el nivel operativo se la realizará considerando únicamente los puestos que se encuentren en estado ocupado, en cumplimiento a la política y disposiciones legales vigentes, relacionadas con la optimización del gasto público, considerando el impacto que podría generarse por reformas a los modelos de gestión o estructuras orgánicas institucionales, de ser el caso.
- Para los puestos que se encuentren en comisión o licencia sin remuneración, incluidos los puestos que se encuentren en estado temporalmente inactivo, no se proyectará la asignación de recursos en la entidad de origen, en el supuesto de garantizar el financiamiento del reintegro del titular a su puesto de origen. Se deberá considerar el tiempo a partir de la fecha del reintegro hasta finalizar el ejercicio fiscal 2020.
- Se prohíbe llenar las vacantes de comisión de servicios, licencias sin remuneración o puestos temporalmente inactivos con nuevas contrataciones, pudiendo ser utilizadas con personal de carrera de las propias instituciones.
- La proyección de egresos para contratos de servicios ocasionales se sujetará a la normativa vigente, emitida por el Ministerio del Trabajo, señalada en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-001 de 2 de enero de 2019, así como a lo definido en el Decreto Ejecutivo Nro. 135.
- El MEF coordinará con el MDT la revisión de la Norma Técnica de Clasificación de Puestos, con el propósito de incentivar y estimular la carrera pública a través de la creación de puestos que correspondan a los grados iniciales de la escala ocupacional del nivel operativo.
- La proyección para el pago de horas extraordinarias y suplementarias se realizará considerando las disposiciones legales y normativas inherentes a la optimización del egreso público, únicamente para aquellos casos en los

10  
Handwritten signature and initials in blue ink.

INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL, PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020 - 2023  
cuales las actividades de atención al público obliguen a mantener un trabajo permanente.

- Para la estimación de egresos en personal que no estén vinculados a la masa salarial, se considerará el valor codificado al 31 de julio de 2019, el mismo que se mantendrá en la programación cuatrienal.
- No se proyectarán recursos para el pago de liquidación de haberes incluido vacaciones no gozadas a un ex-servidor que haya prestado sus servicios de manera continua en la misma institución, estos egresos se financiarán con recursos de los mismos ítems de la masa salarial del ejercicio fiscal 2020, garantizando que el pago de la liquidación de haberes se realice de manera total.

### **Gastos en bienes y servicios de consumo**

La proyección de bienes y servicios de consumo corriente se realizará con base en el devengado al 31 de julio de 2019 y proyectado a diciembre del mismo año, considerando una reducción de al menos el 15% para efecto de optimización del egreso en la ejecución de procesos de contratación pública, basados en la normatividad y regulaciones establecidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP y justificados en el Plan Anual de Contrataciones institucional, el mismo que deberá estar acorde con la proforma de la entidad. Las entidades deberán considerar para la proyección de los subgrupos de bienes y servicios de consumo los siguientes lineamientos:

#### **Servicios generales**

Para la proyección del ítem servicio de alimentación, se considerará únicamente a las entidades del PGE que presten servicios públicos a favor de los ciudadanos/as beneficiarios/as de servicios hospitalarios, privados de libertad y protección social, conforme la normativa legal vigente.

La estimación de recursos para la producción publicitaria de campañas masivas de difusión y su pauta en medios de comunicación, se sujetarán a lo dispuesto en los Decretos ejecutivos No. 135 de 1 de septiembre de 2017, No. 298 de 29 de enero y No. 383 de 3 de mayo de 2018 con el fin de optimizar el gasto.

Las instituciones podrán proyectar gastos de publicidad, solo para aquellos casos relacionados con concursos de méritos y oposición, remates de bienes muebles e inmuebles u otros conceptos propios de la institución, previa aprobación de la máxima autoridad institucional y que estén debidamente motivados y justificados legalmente.

Las entidades deberán proyectar para gastos en servicios de edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, etc. procurando la utilización de

INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL, PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020 - 2023  
medios digitales, servicio de outsourcing, entre otros considerando reducciones de al menos el 10% frente al presupuesto codificado del 2019.

Las asignaciones para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia, arrendamiento, mantenimiento, aseo y limpieza de aquellas instituciones que no están inmersas en los convenios con INMOBILIAR deberán proyectarse considerando reducciones de al menos el 10% frente al presupuesto codificado a julio del 2019.

Las instituciones no registrarán asignaciones para eventos públicos, únicamente aquellas instituciones cuya misión sea la promoción cultural, turística o afines, podrán hacer constar este tipo de gasto en un valor igual o menor al codificado a julio 2019.

Las asignaciones para servicios personales sin relación de dependencia, serán proyectadas únicamente en aquellos casos que justifiquen la imperativa necesidad institucional y que tengan el carácter de temporal y que la entidad no disponga de personal con la capacidad técnica para atender estos servicios. Los valores a pagar en este tipo de contratos no serán superiores a la remuneración del grupo ocupacional de servidor público 7, grado 13, de la escala de remuneraciones mensuales unificadas de 22 grados expedida por el Ministerio del Trabajo.

### **Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias**

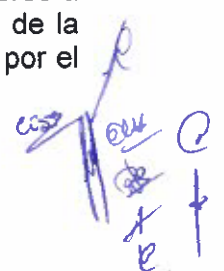
Las asignaciones para gastos en pasajes y viáticos a nivel nacional y al exterior deberán proyectarse considerando reducciones de al menos el 10% con relación al codificado al 31 de julio de 2019.

### **Contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos especializados**

Los estudios o investigaciones por consultorías deberán ser desarrollados por profesionales de la institución o en su defecto gestionar el apoyo técnico de otras entidades del sector público, de agotar estas instancias, la estimación de asignaciones para consultorías se limitará únicamente a aquellas que están relacionadas con estudios de imperativa necesidad.

Las asignaciones para honorarios por contratos civiles de servicios, servicios personales sin relación de dependencia deberán proyectarse considerando reducciones de al menos el 20% con relación al codificado al 31 de julio de 2019 y serán autorizados únicamente para necesidades temporales y que la entidad no disponga de personal con la capacidad técnica para atender estos servicios. Los valores a pagar en este tipo de contratos no serán superiores a la remuneración del grupo ocupacional de servidor público 7, grado 13, de la escala de remuneraciones mensuales unificadas de 22 grados expedida por el Ministerio del Trabajo.

### **Egresos en Informática**



Estas asignaciones deberán ser estimadas considerando la serie histórica de los valores devengados en ejercicios anteriores, la nueva tecnología que dispone la institución, la posibilidad del arrendamiento de equipos informáticos que se traduzca en la eficiencia del servicio y ahorro en el costo.

### 2.3 Gastos de capital sin vinculación a proyectos de inversión

Las entidades no incorporarán recursos para adquisiciones de bienes de larga duración (grupo de gasto 84) con recursos fiscales; en casos indispensables para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados en los programas pertinentes se incorporarán en la proforma presupuestaria del PGE, siempre y cuando dispongan de otras fuentes de financiamiento contratado o en proceso de contratación.

- Las entidades que hubieren realizado procesos de contratación y que tengan anticipos por amortizar, deberán consignar los valores que constan en las cuentas contables 124.97.03 "Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores – Construcción de Obras" y 124.97.05 "Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores – Compra de Bienes y/o Servicios", con la misma fuente de financiamiento con la que fue otorgado el anticipo.
- En los casos de que las entidades no consignen los valores, el MEF no asignará valores adicionales.

## 3 LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL POA, PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020-2023, EMITIDO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD

Sobre la base de las Directrices emitidas tanto el Ministerio de Finanzas como Secretaria Planifica Ecuador, se establecieron los siguientes lineamientos/disposiciones:

### 3.1 Disposiciones generales

- El POA, PAI y Proforma Presupuestaria 2020 será elaborada observando las directrices de los organismos rectores de planificación y finanzas públicas.
- La proforma presupuestaria 2020 se realizará sobre la base de la capacidad de ejecución presupuestaria de cada unidad y de las disposiciones vigentes en materia de austeridad fiscal.
- La programación cuatrienal 2020-2023 se realizará tomando en cuenta la proyección del incremento del presupuesto anual aprobado para la Universidad.
- Ante la nueva oferta de carreras en modalidad a distancia, en línea o virtual, se deberá presentar el presupuesto para instrumentar en la Unidad de Educación a Distancia, la mejora tecnológica para la generación de materiales didácticos con el uso de las tecnologías de información y

INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL, PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020 - 2023  
comunicación. De igual manera, el plan de mejora de las instalaciones de los Centros de Apoyo.

- Los ordenadores del gasto serán los encargados de la rendición de cuentas respecto de la calidad del gasto, en cualquier fase del ciclo presupuestario.
- Se prohíbe la presentación de planes/programas/proyectos dentro de la etapa de ejecución presupuestaria, salvo el caso de urgencia, con una justificación fundamentada del motivo por el cual no se incluyó en el presupuesto, en los planes y en la programación anual.
- Los recursos de créditos reembolsables y no reembolsables serán gestionados por los responsables de los proyectos, a los cuales se asigne este tipo de presupuesto.
- Los formatos a utilizarse en este proceso de formulación de los planes (POA, PAI y Proforma), serán elaborados por la UPDI y socializados a toda la Comunidad Universitaria a través del Micrositio: [udi.espe.edu.ec](http://udi.espe.edu.ec).
- Las áreas requirentes no podrán modificar ningún campo de los formularios, tampoco ingresar fórmulas.

### 3.2 Disposiciones Específicas

#### Rectorado

- Aprobará los lineamientos para la elaboración del POA, proforma presupuestaria 2020 y programación cuatrienal 2020-2023.

#### Comité de Planificación y Evaluación Institucional

- El Comité de Planificación y Evaluación Institucional emitirá una Resolución de conocimiento y revisión del POA, proforma presupuestaria, Plan Anual de Inversión 2020 y programación cuatrienal 2020-2023, la cual la remitirá al H. Consejo Universitario.

#### Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

- Elaborará en coordinación con la Unidad de Finanzas y la Unidad de Talento Humano los lineamientos para la elaboración del POA, proforma presupuestaria 2020 y programación cuatrienal 2020-2023.
- Elaborará en coordinación con la Unidad de Finanzas el informe del POA, PAI y proforma presupuestaria 2020 y programación cuatrienal 2020-2023 de gasto corriente y de inversión para conocimiento del Comité de Planificación y Desarrollo Institucional.

INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL, PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020 - 2023

- Elaborará en coordinación con la Unidad de Finanzas la Programación cuatrienal 2020-2023.
- La UPDI no receptorá reformas presupuestarias en el transcurso que dure el proceso de elaboración del POA 2020, PAI 2020 y Proforma cuatrienal 2020-2023.

### **Unidad de Finanzas**

- Elaborará la información de Ingresos de autogestión con corte al 30 de junio y su proyección al 31 de diciembre de 2019.
- Entregará a la UPDI el listado de las certificaciones plurianuales de gasto corriente y de inversión receptoras de las unidades y que deberán ser atendidas en el año 2020.
- Elaborará la información de egresos con corte al 31 de julio y su proyección al 31 de diciembre de 2019.
- Realizará la carga de toda la información requerida por el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al cronograma respectivo.

### **Vicerrectorados de: Docencia; Investigación Innovación y Tránsito de Tecnología y Administrativo.**

- Supervisarán, consolidarán y enviarán el POA de gasto corriente y de inversión (PAI), de su respectivo Vicerrectorado y la proforma presupuestaria 2020.

**Unidades que dependen del Rectorado (UPDI; URCI; Auditoría Interna; Asesoría Jurídica; CESPE; UTIC'S; Comunicación Social; Secretaría General; Seguridad Integrada) y del Vicerrectorado Académico General (Biblioteca; Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica).**

- Elaborarán y enviarán el POA de gasto corriente y la proforma presupuestaria 2020 de la respectiva unidad.
- Remitirán la información a la UPDI, quien la consolidará.

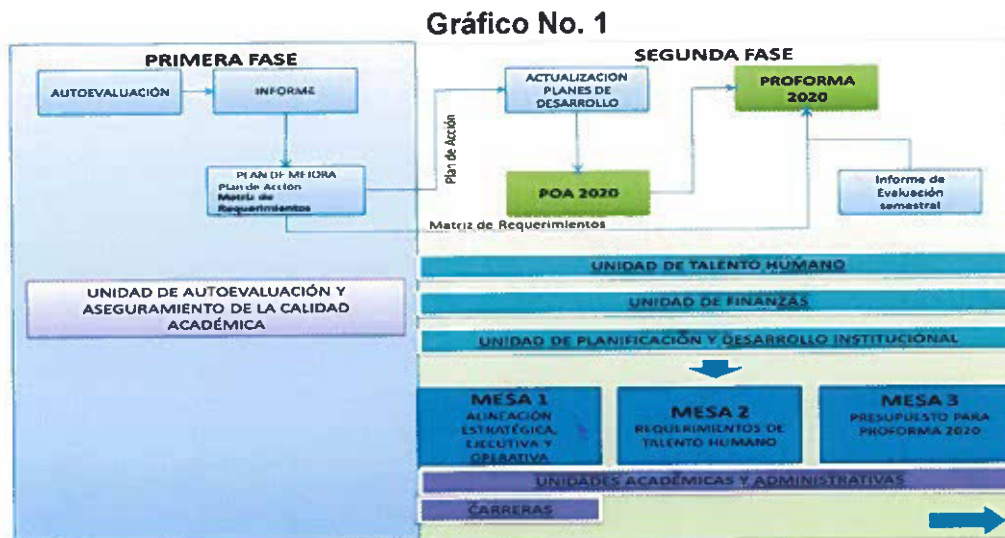
### **Sedes/ Unidades Ejecutoras Desconcentradas**

- Elaborarán y enviarán el POA de gasto corriente y de inversión (PAI) y la proforma presupuestaria 2020 de la respectiva Sede; Unidad Ejecutora Desconcentrada.



#### 4. METODOLOGÍA

La Unidad de Planificación Institucional UPDI, para la elaboración de la Planificación Institucional 2020 - 2023, estableció tres fases de trabajo, que a continuación se detallan:



##### 4.1 Primera Fase:

Corresponde a la socialización del Plan de Acción, Anexo al Plan de Mejora y la entrega de la matriz de requerimientos, lo cual se realizó en conjunto con la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica y con las Unidades Académicas y/o Administrativas.

##### 4.2 Segunda Fase:

Corresponde a la ejecución de un taller de trabajo convocado mediante memorandos ESPE-REC-2019-0713-M, ESPE-REC-2019-0714-M, para los cuales se solicitaron los siguientes insumos: Informe de Autoevaluación, Plan de Mejora, Plan de Acción y el Plan Operativo Anual 2019, como línea base para realizar la actualización de los Planes de Desarrollo 2018-2021, así como la definición de metas para los años 2019-2021. Así también, la conformación de equipos con los delegados de las Unidades de Finanzas y Talento Humano conforme memorando ESPE-UPDI-2019-0797-M.

Para la consecución del taller se conformaron tres mesas de trabajo; **Mesa 1 Planificación Estratégica**, integrada por el equipo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional – Planificación Estratégica, tenía como misión realizar la alineación estratégica, operativa y ejecutiva, misma que tuvo como base fundamental la Matriz de Objetivos Estratégicos y Operativos y Matriz de productos institucionales e indicadores, aprobadas previamente por la Secretaría Planifica Ecuador (EX SENPLADES).

**Mesa 2, Presupuesto - Talento Humano.-** Conformada por personal de la Unidad de Talento Humano- Especialistas de Talento Humano administrativo y docente y Analista de Nómina, cuya misión fue levantar la información de requerimientos de talento humano presentados por las áreas, mismo que serviría como insumo para el Plan de Talento Humano.

**Mesa 3, Presupuesto gasto permanente.-** Conformada por delegados de Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional – Seguimiento y Evaluación y delegada de la Unidad de Finanzas – Especialista de Presupuesto para realizar el levantamiento de la información presupuestaria presentada por las áreas requerentes.

**4.3 Tercera Fase:**

Sobre la base de la información generada en la primera y segunda fase, se realizó lo siguiente:

**Gráfico No. 2**



Consolidación de la Información recabada en la mesa de trabajo de la planificación estratégica, correspondiente a la actualización de indicadores y metas para el período 2020 – 2021, ajuste de información de los planes de desarrollo para el nivel ejecutivo y se elabora el documento base para la

*Handwritten notes and signatures in blue ink, including the number 17 and various initials and arrows.*

INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL, PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020 - 2023 actualización del PEDI 2018 -2021 programada para la última semana de agosto.

Con la misma información anterior se elabora la matriz del Plan Operativo Anual 2020 y Proforma 2020 e Informe para presentar en el Comité de Planificación, previo a remitir al Honorable Consejo Universitario para la correspondiente aprobación.

## 5. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

### Plan Nacional De Desarrollo 2017-2021

La gestión de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

#### Misión

Formar profesionales e investigadores de excelencia, creativos y humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana; generar y aplicar el conocimiento científico; y, transferir tecnología en el ámbito de sus dominios académicos, para contribuir con el desarrollo nacional y atender las necesidades de la sociedad y de las Fuerzas Armadas.

#### Visión

Ser reconocida como un referente a nivel nacional y regional por su contribución en el ámbito de sus dominios académicos, al fortalecimiento de la Seguridad y Defensa, bajo un marco de valores éticos, cívico y de servicio a la comunidad.

#### Política De Calidad De La Universidad

En la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, nuestros estudiantes y usuarios son las personas más importantes a las que tenemos que servir y satisfacer, cumpliendo con lo que se ofrece en los plazos establecidos, mejorando permanentemente los procesos académicos y administrativos.

La exigencia académica, el bienestar y la seguridad de todos quienes conformamos la comunidad ESPE y el respeto al medio ambiente son nuestras prioridades, para dentro de un marco de principios y valores, desarrollar una cultura de calidad institucional.

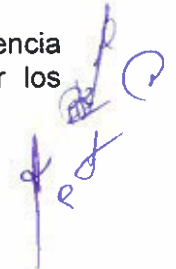
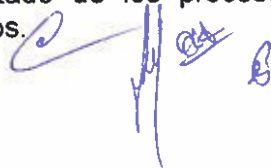
## 6. MATRIZ PARA IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS OPERATIVOS

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SPN-DPYP-2019-0338-OF de 17 de julio de 2019, la Directora de Planificación y Presupuesto de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, remite la validación de la información relacionada con **los elementos estratégicos institucionales** preparada por la universidad conforme los "Lineamientos previos al proceso de actualización y

INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL, PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020 - 2023  
registro de la Planificación Institucional para la Proforma 2020" emitidos por la  
Secretaría Técnica de Planificación.

Producto del trabajo realizado se determinaron las siguientes matrices:

1. Matriz para la identificación de objetivos operativos, la misma que vincula la planificación estratégica con la planificación operativa, a través de sus respectivos objetivos.
2. Matriz de identificación de productos institucionales, la misma que evidencia el resultado de los procesos que se realizan para operacionalizar los proyectos.



INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL, PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020 - 2023



PLANIFICACION Y DESARROLLO



MATRIZ PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES

Institución: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE					
Código MEF: 189					
OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PROGRAMA NACIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL (PRESUPUESTARIO)	PRODUCTO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO INSTITUCIONAL
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Educación de Calidad	OE2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Formación y Gestión Académica	OFERTA ACADÉMICA	Servicio orientado a otorgar la titulación de grado, posgrado y tecnológico, sobre la base de la implementación de un modelo educativo moderno en las diferentes modalidades, cumpliendo con los procesos académicos de formación establecidos en la universidad
Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	Educación de Calidad	OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	Gestión de la Vinculación con la Colectividad	VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	Servicio orientado a proporcionar programas y proyectos la transferencia tecnológica, emprendimiento, gestión social del conocimiento, capacitación y entrenamiento y servicios especializados con la finalidad de dar soluciones a problemas puntuales de la sociedad dentro de las áreas de influencia.
				EDUCACIÓN CONTINUA	Servicio orientado a proporcionar cursos establecidos en el portafolio de educación continua de la universidad, garantizando su actualización y mejora, a fin de satisfacer los requerimientos de la sociedad
Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	Educación de Calidad	OE4. Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad, con énfasis en el ámbito de la seguridad y la defensa.	Gestión de la Investigación	INVESTIGACIONES	Servicio orientado a realizar programas y proyectos de investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico cuyos resultados se evidencian a través de artículos de investigación, libros y capítulos de libros de investigación revisados por pares, participación en programas internacionales, registros de propiedad intelectual y la conformación de redes.
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecer las capacidades institucionales	Administración Central	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Previsión y provisión de recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, infraestructura, documentales y seguridad integrada.

Elaboración: Dirección de Planificación y Presupuesto - SENPLADES

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten mark]*

INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL, PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020 - 2023



MATRIZ PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS OPERATIVOS							
<b>Institución:</b>		Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE					
<b>Código MEF:</b>		189					
PRODUCTO INSTITUCIONAL	UNIDAD OPERATIVA	OBJETIVO OPERATIVO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO OPERATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	META 2020
OFERTA ACADÉMICA	UNIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la asistencia técnica para la ejecución de carreras bajo la modalidad de educación presencial, a través de la ejecución del respectivo plan, creación y cierre de carreras, estandarización de procedimientos académicos de las carreras, seguimiento académico y atención a requerimientos estudiantiles.	Permite mejorar la calidad académica sobre la base de la implementación de un plan de educación presencial	Porcentaje de calendarios académicos elaborados	Número de calendarios académicos elaborados antes del inicio del período académico / Número de calendarios académicos requeridos	Semestral	100%
	UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la asistencia académica y técnica para la ejecución de carreras bajo la modalidad de educación a distancia y en línea, a través de la ejecución del respectivo plan, creación y cierre de carreras, estandarización de procedimientos académicos de las carreras, seguimiento académico y atención a requerimientos estudiantiles; apoyados en entornos virtuales de vanguardia que contribuya al desarrollo de los procesos de aprendizaje.	Permite mejorar la efectividad en la asistencia académica y técnica para la ejecución de carreras bajo la modalidad de educación a distancia y en línea	Porcentaje de aulas virtuales habilitadas	Aulas virtuales habilitadas por período académico + aulas para cursos / Total aulas virtuales solicitadas para cursos + requeridas por período académico	Semestral	100%
	UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en el fortalecimiento de la identidad estudiantil con su carrera, obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, a través de la aplicación de un sistema innovador de asistencia vocacional, social, financiera, de derechos y desarrollo estudiantil.	Permite el fortalecimiento de la identidad estudiantil con su carrera, obtención de créditos, estímulos y ayudas económicas	Porcentaje de estudiantes regulares beneficiados con becas de grado	Número de estudiantes regulares beneficiados con becas de grado / Total de estudiantes regulares	Semestral	10,50%
	UNIDAD DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la gestión del sistema permanente de la interacción de la universidad - graduado y su entorno, a través de la ejecución de procedimientos para identificar las necesidades de formación específica en función de las demandas de la sociedad y su correspondiente proceso en la toma de decisiones.	Permite obtener información de los graduados sobre el proceso formativo a fin de generar resultados que influyan directamente en los diseños y rediseños de las carreras y programas de posgrado	Índice de satisfacción de los graduados y posgraduados con la formación lograda en la Universidad.	Resultado de la encuesta realizada. Escala del 1 al 5	Semestral	4,15
	DEPARTAMENTOS	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la generación de la oferta académica de tercero y cuarto nivel, a través de la implementación de proyectos técnico superiores, tecnologías, licenciaturas, ingenierías, maestrías y doctorados, distribuidos equitativamente en cada uno de los campos del conocimientos.	Permite ampliar la oferta académica de nivel de formación de grado y posgrado	Número de carreras de grado, técnicas y tecnológicas implementadas	Número de carreras de grado, técnicas y tecnológicas implementadas	Semestral	6
	CARRERAS	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la ejecución de la formación Integral de los alumnos, a través del cumplimiento integral del modelo educativo que genere profesionales de tercer nivel altamente competitivos, garantizando la inserción laboral.	Permite medir la implementación del modelo educativo de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente	Porcentaje de graduados de nivel grado y tecnológico	Número de graduados de grado y tecnológico / Número total de estudiantes egresados	Semestral	80%

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the number '21' and various scribbles.

INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL, PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020 - 2023



MATRIZ PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS OPERATIVOS							
<b>Institución:</b>	Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE						
<b>Código MEF:</b>	189						
PRODUCTO INSTITUCIONAL	UNIDAD OPERATIVA	OBJETIVO OPERATIVO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO OPERATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	META 2020
INVESTIGACIONES	DEPARTAMENTOS	Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional.	Permite evidenciar la ejecución de proyectos de investigación desarrollados por los docentes investigadores	Número de proyectos de investigación vigentes, aprobados por el VITT	Sumatoria de proyectos de investigación vigentes, aprobados por el VITT	Semestral	9
	UNIDAD DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	Incrementar la generación y protección del conocimiento a través de una adecuada y planificada gestión de investigación, una correcta formación de investigadores con pertinencia, de excelencia, creativos y humanistas para el desarrollo de programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional.	Permite fortalecer la gestión de investigación científica y tecnológica que desarrollan las Unidades Académicas Estratégicas (Departamentos)	Número de Artículos, libros y capítulos de libro de investigación publicados	Sumatoria de Artículos, libros y capítulos de libro de investigación publicados	Semestral	340
	CENTRO DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA	Incrementar la gestión del conocimiento, tecnología e innovación, a través de la ejecución de proyectos de investigación en nanociencia y desarrollo tecnológico	Permite evidenciar la ejecución de proyectos de investigación en nanociencia y desarrollo tecnológico en el área de nanotecnología	Número de proyectos de investigación en nanociencia y desarrollo tecnológico en el área de nanotecnología ejecutados	Sumatoria de proyectos de investigación en nanociencia y desarrollo tecnológico en el área de nanotecnología ejecutados	Semestral	4
VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	DEPARTAMENTOS	Incrementar la calidad e impacto de los programas y proyectos sociales, prácticas preprofesionales, transferencia del conocimiento y tecnología, innovación, emprendimiento, aceleración-incubación y servicios especializados, a través de la ejecución del plan de desarrollo de vinculación con la sociedad.	Permite evidenciar la vinculación con la sociedad con la ejecución de proyectos que impulsen el desarrollo local y nacional	Proyectos de vinculación realizados	Número de proyectos de vinculación realizados	Semestral	9
	UNIDAD DE GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	Incrementar la integración de la universidad de las Fuerzas Armadas (comunidad universitaria) con la sociedad, a través del control de la ejecución de programas y proyectos sociales, prácticas preprofesionales, transferencia del conocimiento y tecnología, innovación, emprendimiento, aceleración-incubación y servicios especializados.	Permite vincular necesidades de la sociedad y de las Fuerzas Armadas para ser solucionadas por medio de la elaboración de proyectos de vinculación	Número de pasantías y prácticas preprofesionales ejecutadas	Sumatoria de pasantías y prácticas preprofesionales ejecutadas	Semestral	3850
EDUCACIÓN CONTINUA	CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA	Incrementar la oferta de cursos de educación continua / idiomas, a través de la suscripción de convenios o contratos para la provisión de capacitación y servicios en el ámbito de competencia de la universidad.	Permite ofertar capacitación de educación continua a la sociedad.	Porcentaje de ejecución de cursos	Número de cursos ejecutados/Número de cursos planificados	Semestral	75%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA UNIDAD JURÍDICA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL UNIDAD DE RELACIONES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRADA UNIDAD FINANCIERA UNIDAD TALENTO HUMANO UNIDAD DE LOGÍSTICA UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS UNIDAD DE DESARROLLO FÍSICO UNIDAD DE SEGURIDAD FÍSICA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SECRETARÍA GENERAL	Incrementar la efectividad de la gestión institucional, a través de la elaboración y/o aplicación de los procedimientos y normativas institucionales.	Permite tener una adecuada gestión institucional en la comunidad universitaria en base a una correcta cultura del gasto y sobre la base de la normativa institucional.	Porcentaje de ejecución presupuestaria en gasto permanente y gasto no permanente de la matriz	{Devengado gasto permanente + devengado gasto no permanente} / Codificado	Mensual	100%

22

## 7. PLAN OPERATIVO 2020 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Conforme se establece en las DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2020 Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIENAL 2020-2023, numeral 3.2 PLANIFICACIÓN, (...) el plan institucional es el instrumento que concreta la implementación de todos los niveles de política pública, al articular el nivel de planificación estratégica y operativa con el presupuesto, articulación que es de gran importancia pues permite que los objetivos, políticas e intervenciones identificados en el proceso de planificación se traduzcan en compromisos financieros contemplados en el presupuesto del Estado.(...)

En tal razón, el Plan Operativo Anual 2020, se ha elaborado tomando como base los elementos orientadores en consistencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos del organismo técnico de planificación, constituyendo una herramienta donde se plasma lo siguiente: Los objetivos estratégicos institucionales, programa institucional presupuestario, producto institucional<sup>1</sup>, objetivo ejecutivo, objetivo operativo, proyectos / actividades, nombre del indicador, periodicidad, meta 2020, responsable de la unidad / ejecutor, que se impulsarán en el ejercicio fiscal y vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL (PRESUPUESTARIO)	PRODUCTO INSTITUCIONAL	OBJETIVO EJECUTIVO	OBJETIVO OPERATIVO
OE2_M. Incrementar la calidad de la formación académica integral de la Universidad	Formación y gestión académica	OFERTA ACADÉMICA	Incrementar la calidad de la formación académica (UAR, Seguimiento a graduados, gestión bibliográfica), bienestar universitario y desarrollo educativo en las diferentes modalidades de las sedes y extensiones	OP 2.1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la generación de la oferta académica de tercero y cuarto nivel, a través de la implementación de proyectos técnico superiores, tecnologías, licenciaturas, ingenierías, maestrías y doctorados, distribuidos equitativamente en cada uno de los campos del conocimiento, en sus áreas de influencia

PROYECTOS / ACTIVIDADES	NOMBRE DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	META 2020	RESPONSABLE	PROGRAMA	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
Implementar carreras de grado, técnicas y tecnológico superior	Número de Carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	Semestral	1,00	UNIDAD DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS AERONÁUTICAS	02	59.440,10	EJEMPLO

Para la formulación del plan operativo anual se coordinó con los señores vicerrectores, directores de unidades administrativas, departamentos, carreras,

<sup>1</sup> DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2020 Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIENAL 2020-2023. Los productos institucionales identificados/definidos por cada entidad, conforme los "Lineamientos previos al proceso de actualización y registro de la Planificación Institucional para la Proforma 2020" y la asistencia técnica brindada por la Secretaría de Planificación.





INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL, PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020 - 2023 sedes y coordinadores designados para la planificación, seguimiento y evaluación de cada una de las dependencias.

## 8. PROFORMA INSTITUCIONAL

La proforma del presupuesto institucional, ha sido elaborada de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas y Secretaria Planifica Ecuador; así también, conforme a directrices emitida por la Máxima Autoridad, Norma Técnica de Presupuesto, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP.

### 8.1 Proyección del Presupuesto de Ingresos para el año 2020

El presupuesto de ingresos que financiaron egresos permanentes en los años 2017 al 2019 se muestra a continuación:

INGRESOS PROFORMA 2020		
CONCEPTO	FUENTE	PROFORMA 2020
GRATUIDAD	001	10.442.677,00
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	001	2.223.448,00
DEVOLUCIÓN DEL IVA	001	1.581.300,25
AUTOGESTIÓN	PREGRADO	3.400.000,00
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	150.000,00
	ARRIENDO EDIFICIOS	320.000,00
	AGROPECUARIOS	350.000,00
	OTROS	200.000,00
	EE. CONTINUA	560.000,00
	POSGRADOS	2.625.000,00
PREASIGNADOS	003	47.043.972,00
<b>SUMAN</b>		<b>68.896.397,25</b>

### 8.2 Presupuesto de egresos de gasto permanente

El comportamiento de los egresos de gasto permanente correspondiente a los años 2017 al 2019 por grupo de gasto y comparación con la proforma del año 2020, se presenta a continuación:

EGRESOS PERMANENTES PERIODO 2017 AL 2019 Y PROFORMA 2020					
DESCRIPCIÓN	GRUPO DE GASTO	DEVENGADO 2017	DEVENGADO 2018	CODIFICADO 2019	PROFORMA 2020
EGRESOS EN PERSONAL	51	45.969.148,07	47.514.031,72	50.120.716,42	50.595.478,50
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	53	6.866.999,51	7.208.438,71	9.250.372,69	9.706.657,29
OTROS EGRESOS CORRIENTES	57	519.070,70	3.276.612,90	585.776,15	612.358,44
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	58	816.906,28	813.702,13	818.938,00	809.692,00
BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	84	587.996,67	258.293,10	128.047,79	86.195,97
OTROS PASIVOS	99	91.065,77	47.977,95	108.810,92	106.266,80
<b>SUMAN</b>		<b>54.851.187,00</b>	<b>59.119.056,51</b>	<b>61.012.661,97</b>	<b>61.916.649,00</b>

Fuente: Mesas de Trabajo realizadas por con los Vicerrectorados, Directores de unidades y Departamento, Sedes

En el anexo "A" se presenta el Plan Operativo Anual y Proforma 2020 detallado por Vicerrectorados, Unidades, Departamentos y Sedes.

### 8.3 Presupuesto de egresos de gasto no permanente

Mediante Resolución Nro.ESPE-HCU-RES-2019-074 de 23 de julio de 2019, el H. Consejo Universitario emitió el dictamen de prioridad al Plan Anual de Inversiones 2020 por el valor de \$ 24.095.330,28.

### 8.4 Total proforma 2020

El total de la proforma 2020 asciende a \$ 86.011.979,28

GASTO	FUENTE 001	FUENTE 002	FUENTE 003	TOTAL	FINANCIADO	DESFINANCIADO
GASTO PERMANENTE	10.442.677,00	4.430.000,00	47.043.972,00	61.916.649,00	61.916.649,00	
GASTO NO PERMANENTE	9.851.836,83	14.243.493,45		24.095.330,28	6.979.748,25	17.115.582,03
<b>TOTAL PROFORMA 2020</b>	<b>20.294.513,83</b>	<b>18.673.493,45</b>	<b>47.043.972,00</b>	<b>86.011.979,28</b>	<b>68.896.397,25</b>	<b>17.115.582,03</b>

Para el financiamiento de la proforma del año 2020, se cuenta con una proyección de ingresos de \$ 68.896.397,25, por tanto después de atender las necesidades de gasto permanente de \$ 61.916.649,00, se dispondría para inversión el valor de \$6.979.748,25.

El déficit se presenta en inversión, toda vez el Plan Anual de Inversiones fue elaborado con el techo asignado por SENPLADES, el cual incluía saldos de caja; y por tanto el PAI incluyó los proyectos de arrastre.

### Comparación de la Proforma 2020 con las asignaciones presupuestarias que recibe la Universidad

A continuación se procede a comparar la proforma 2020 con las asignaciones iniciales aprobadas a favor de la Universidad en los años 2016 al 2019:

FUENTES	2016	2017	2018	2019	2020
1	12.333.049,00	12.333.049,00	19.472.266,16	17.695.823,23	14.247.425,25
2	14.153.824,00	14.153.824,00	7.409.659,60	8.392.498,00	7.605.000,00
3	45.745.258,00	45.745.258,00	47.025.984,00	47.043.972,00	47.043.972,00
<b>TOTAL ASIGNACION INICIAL</b>	<b>72.232.131,00</b>	<b>72.232.131,00</b>	<b>73.907.909,76</b>	<b>73.132.293,23</b>	<b>68.896.397,25</b>
<b>SIN FINANCIAMIENTO</b>					<b>17.115.582,03</b>
<b>TOTAL ASIGNACION</b>					<b>86.011.979,28</b>

Como se puede observar, el valor aprobado para la Universidad en los últimos cuatro años ha tenido ligeras variaciones, siendo que para el año 2019 incluso disminuyó respecto del año anterior. Para el año 2020 se proyecta un total \$ 68.896.397,25 que es menor al año 2019 debido a que el valor por Devolución de IVA recibir corresponde a los años 2018 y 2019 y el valor aproximado es de \$ 1.581.300,25.

## 9. Requerimientos de Talento Humano

### 9.1. Requerimientos adicionales en Gastos para Personal Administrativo, para el año 2020:

Requerimientos adicionales para el año 2020 en el Grupo 51 personal Administrativo	2.479.878,13
Nuevas contrataciones	1.979.878,13
Requerimientos no atendidos en base al Manual de Puestos	500.000
Nuevas contrataciones personal administrativo por honorarios en el Grupo 53	106.568,00
<b>Total requerimiento adicional para el año 2020 para personal administrativo</b>	<b>2.586.446,13</b>

Fuente: Unidad de Talento Humano

## 9.2. Requerimientos adicionales en Gastos para Personal Docente, para el año 2020:

<b>Requerimientos adicionales para el año 2020 en el Grupo 51 personal Docente</b>	<b>9.634.271,95</b>
Promoción, Categorización, revalorización y estímulos	350.000,00
Cambio de Régimen de dedicación 50 profesores	862.000,00
Cargos Autoridades Académicas y Direcciones	1.200.000,00
Horas modalidad virtual en línea y a distancia	25.000,00
Nuevas contrataciones	7.197.271,95
Nuevas contrataciones personal docente por honorarios en el Grupo 53	320.000,00
<b>Total requerimiento adicional para el año 2020 para personal docente</b>	<b>9.954.271,95</b>

Fuente: Unidad de Talento Humano

El detalle de los requerimientos consta en el Informe de Justificación de Incremento de Nómina para el año 2020, emitido mediante memorando nro. ESPE-VAD-2019-0982-M de 4 de septiembre de 2019.

## 10. CONCLUSIONES

- El POA y proforma presupuestaria 2020 se elaboró bajo un proceso participativo en el cual se difundió oportunamente las directrices y lineamientos para su elaboración, que se recopiló la información con los Vicerrectorados, Sedes y Unidades a través de mesas de ayuda lideradas por la UPDI y con apoyo de las Unidades de Talento Humano y Financiero.
- La alineación de la planificación 2020 en lo que tiene que ver con programas y productos nacionales e institucionales alineados a los objetivos estratégicos y operativos de la Universidad, se trabajó con la Secretaria Técnica de Planificación.
- Si bien en la directrices del Ministerio de Finanzas indica que se realicen reducciones para gastos de funcionamiento, en la proforma presupuestaria se han mantenido los valores vigentes para el presente año, debido a que la Universidad tiene nuevos compromisos por cumplir como la educación en línea, nuevos ciclos académicos de las carreras últimamente implementadas en la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, la realización de cursos de nivelación que ya no son financiados con proyectos de SENESCYT, entre otros.
- El POA y la proforma 2020 de la Universidad busca garantizar la continuidad de la educación superior, servicio público garantizado y consagrado en el artículo 314 de la Constitución del Ecuador.

La proforma presupuestaria 2020 ascendería a \$ 68.896.397,25 financiados, y con un monto desfinanciado de \$ 17.115.582,03, cuyo impacto es en gasto no permanente.

- El gasto corriente debe ser financiado como prioridad 1 al momento de recibir la asignación presupuestaria para el año 2020, siendo que la afectación podría darse para los proyectos de inversión, por lo que es necesario que la Universidad busque mecanismos para incrementar la generación de recursos propios, amparada en la normativa vigente o revisar el Plan Anual de Inversiones 2020.
- La Unidad de Talento Humano ha presentado el requerimiento para el incremento de Nómina para el año 2020, respecto del cual se informa para conocimiento del H. Consejo Universitario.

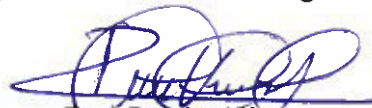
## 11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Comité de Planificación y Evaluación Institucional, conocer, revisar, emitir observaciones al POA y a la proforma presupuestaria 2020; con la finalidad de que la UPDI realice los ajustes previo conocimiento del H. Consejo Universitario.

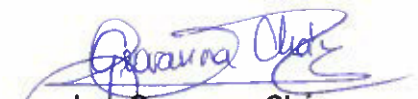
Sangolquí, 10 de septiembre de 2019

**Elaborado por:**

**Equipo Planificación Estratégica:**



**Eco. Ramiro Vásquez**  
Especialista de Proyectos  
Delegado UPDI

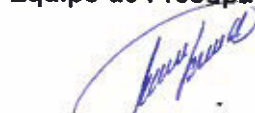


**Ing. Geovanna Chávez**  
Analista de Planificación y D. Inst.  
Delegado UPDI




**Crnl. (S.P) Carlos Sarango**  
Asesor Institucional

**Equipo de Presupuesto:**




**Ing. Alexandra Cabascango**  
Especialista /TH Administrativo  
Delegada /Unidad de Talento Humano



**Ing. Arcenio Córdova**  
Especialista / TH Docente  
Delegado /Unidad de Talento Humano



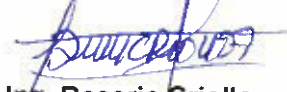
**Lic. Paulina Vivar**  
Analista de Nómina  
Delegada Unidad de Talento Humano



**Ing. Vera Narváez**  
Especialista Presupuesto  
Delegada Unidad de Finanzas

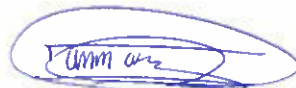


**Ing. Patricia Cerón**  
Analista de Seguimiento y Evaluación  
Delegado UPDI



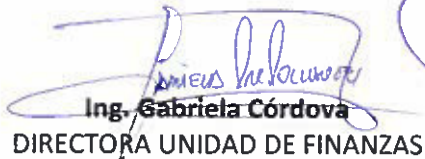
**Ing. Rosario Criollo**  
Asesor Institucional  
Delegado UPDI

**Apoyo en la elaboración del Informe:**



**Eco. Gladys Coello**  
Especialista de Planificación  
Delegado UPDI

Revisado / Valido por:



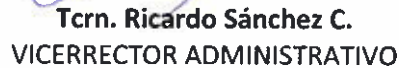
**Ing. Gabriela Córdova**  
DIRECTORA UNIDAD DE FINANZAS



**Tcrn. IGEO Carlos M. Estrella P.**  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL



**Mayor Nelson Dávila M.**  
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



**Tcrn. Ricardo Sánchez C.**  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

# **ANEXO A**

## **Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2020**









OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	PRODUCTO INSTITUCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FUNCIONAL	POLÍTICA DE IGUALDAD	DESCRIPCIÓN DE POLÍTICA DE IGUALDAD	CENTRO DE GESTOR (EOD)	OBRA/TAREA	NOMBRE OBRA/TAREA	META	HIPERTEXTO DE LA META	INICIO	FN	GRUPO	UNIDAD	ESTADO	SOLICITADO	INDICADOR	HIPERTEXTO DEL INDICADOR	AÑO N	AÑO N+1	PERIODICIDAD	OPERANDO 1	OPERADOR	OPERANDO 2	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	NOTAS TÉCNICAS	ITEM	FUENTE	VALOR	UNIDAD	NIVEL	ADICIONAL	
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la capacidad de sustentación operativa, a través de una correcta previsión, provisión y administración de los servicios demandados en los procesos institucionales, aplicando métodos, procedimientos mejorados y tecnología actualizada.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	022	Identificar el uso de la capacidad instalada de la residencia	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	80%	80% de uso de la capacidad instalada del servicio de alojamiento	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Porcentaje de uso del servicio de alojamiento	Medir el uso de la capacidad instalada de la residencia	2019	2020	semestral	Número de usuarios	/	Total de habitaciones	Reporte de capacidad instalada de la residencia		530813	Autogestión	1,959,00	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS - RESIDENCIA	ESTRATEGICO	-
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la capacidad de sustentación operativa, a través de una correcta previsión, provisión y administración de los servicios demandados en los procesos institucionales, aplicando métodos, procedimientos mejorados y tecnología actualizada.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	019	Realizar la encuesta de satisfacción de los servicios de transporte	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS - TRANSPORTE	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	60%	60% de satisfacción del usuario del servicio de transporte	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Satisfacción del usuario del servicio de transporte	medir el grado de satisfacción de los usuarios del servicio de transporte	2019	2020	semestral	Número de usuarios satisfechos	/	Total de usuarios encuestados	Informe de resultado de la encuesta de satisfacción de usuarios del servicio de transporte		530803	Presignaciones	57,882.10	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS - TRANSPORTE	ESTRATEGICO	-
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la capacidad de sustentación operativa, a través de una correcta previsión, provisión y administración de los servicios demandados en los procesos institucionales, aplicando métodos, procedimientos mejorados y tecnología actualizada.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	022	Monitorear el tiempo de respuesta sobre trabajos realizados de impresión digital	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	1.5	1.5 días promedio de atención de órdenes de trabajo de impresión en digital	01/01/2020	31/12/2020					Número	Promedio de días de atención de órdenes de trabajo de impresión en digital	Trabajos de impresión en digital y terminados gráficos (encuadernados, antillados) Resultado: 1.21 días (febrero) por definir tiempos promedios	2019	2020	Mensual	Promedio (Fecha de entrega de trabajos de impresión digital)	-	Promedio (Fecha de recepción de trabajos de impresión digital)	Reporte del tiempo de respuesta de trabajos de impresión digital		530813	Presignaciones	65,300.00	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS - TRANSPORTE	ESTRATEGICO	-
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la capacidad de sustentación operativa, a través de una correcta previsión, provisión y administración de los servicios demandados en los procesos institucionales, aplicando métodos, procedimientos mejorados y tecnología actualizada.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	022	Monitorear el tiempo de respuesta sobre trabajos realizados de impresión en offset	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	15	15 días promedio de atención de órdenes de trabajo en impresión offset	01/01/2020	31/12/2020					Número	Promedio de días de atención de órdenes de trabajo en impresión offset	Trabajos de impresión en offset rango 12 a 15 días	2019	2020	Mensual	Promedio (Fecha de entrega de trabajos de impresión offset)	-	Promedio (Fecha de recepción de trabajos de impresión offset)	Reporte del tiempo de respuesta de trabajos de impresión offset		530246	Presignaciones	16,000.00	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS - TRANSPORTE	ESTRATEGICO	-
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la capacidad de sustentación operativa, a través de una correcta previsión, provisión y administración de los servicios demandados en los procesos institucionales, aplicando métodos, procedimientos mejorados y tecnología actualizada.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	015	Gestionar el aseguramiento de los bienes institucionales	UNIDAD DE LOGISTICA	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de Bienes Asegurados	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Porcentaje de Bienes Asegurados	Las pólizas anuales van de marzo a marzo, en el segundo semestre. El 100% están asegurados, se considera para el segundo semestre (diciembre) el 5% para las nuevas adquisiciones de bienes que ingresan a partir del segundo semestre.	2019	2020	Semestral	Número de Bienes Asegurados	/	Totalidad de Bienes Institucionales	Contrato de bienes asegurados		570102	Presignaciones	17,918.44	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS - TRANSPORTE	ESTRATEGICO	-
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la capacidad de sustentación operativa, a través de una correcta previsión, provisión y administración de los servicios demandados en los procesos institucionales, aplicando métodos, procedimientos mejorados y tecnología actualizada.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	015	Gestionar y ejecutar el plan anual de contrataciones -PAC	UNIDAD DE LOGISTICA	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	80%	80% de ejecución del Plan Anual de Contrataciones	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contrataciones	Se requiere conocer el número de líneas ejecutadas del PAC	2019	2020	Trimestral	Número de líneas ejecutadas	/	Total de líneas establecidas en el PAC	Informe de avance de ejecución del PAC		530201	Presignaciones	5,000.00	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS - TRANSPORTE	ESTRATEGICO	-
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la capacidad de sustentación operativa, a través de una correcta previsión, provisión y administración de los servicios demandados en los procesos institucionales, aplicando métodos, procedimientos mejorados y tecnología actualizada.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	015	Gestionar y ejecutar el plan anual de contrataciones -PAC	UNIDAD DE LOGISTICA	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	80%	80% de ejecución del Plan Anual de Contrataciones	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contrataciones	Se requiere conocer el número de líneas ejecutadas del PAC	2019	2020	Trimestral	Número de líneas ejecutadas	/	Total de líneas establecidas en el PAC	Informe de avance de ejecución del PAC		530302	Autogestión	25,000.00	UNIDAD DE LOGISTICA	ESTRATEGICO	-
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la capacidad de sustentación operativa, a través de una correcta previsión, provisión y administración de los servicios demandados en los procesos institucionales, aplicando métodos, procedimientos mejorados y tecnología actualizada.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	015	Gestionar y ejecutar el plan anual de contrataciones -PAC	UNIDAD DE LOGISTICA	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	80%	80% de ejecución del Plan Anual de Contrataciones	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contrataciones	Se requiere conocer el número de líneas ejecutadas del PAC	2019	2020	Trimestral	Número de líneas ejecutadas	/	Total de líneas establecidas en el PAC	Informe de avance de ejecución del PAC		530301	Fiscales	24,000.00	UNIDAD DE LOGISTICA	ESTRATEGICO	-
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la capacidad de sustentación operativa, a través de una correcta previsión, provisión y administración de los servicios demandados en los procesos institucionales, aplicando métodos, procedimientos mejorados y tecnología actualizada.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	015	Gestionar y ejecutar el plan anual de contrataciones -PAC	UNIDAD DE LOGISTICA	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	80%	80% de ejecución del Plan Anual de Contrataciones	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contrataciones	Se requiere conocer el número de líneas ejecutadas del PAC	2019	2020	Trimestral	Número de líneas ejecutadas	/	Total de líneas establecidas en el PAC	Informe de avance de ejecución del PAC		570201	Autogestión	537,950.00	UNIDAD DE LOGISTICA	ESTRATEGICO	-
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la capacidad de sustentación operativa, a través de una correcta previsión, provisión y administración de los servicios demandados en los procesos institucionales, aplicando métodos, procedimientos mejorados y tecnología actualizada.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	015	Suscribir contratos para la adquisición de pasajes	UNIDAD DE LOGISTICA	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	2	2 contratos suscritos para adquisición de pasajes	01/01/2020	31/12/2020					Número	Número de contratos suscritos para adquisición de pasajes	Suscripción de contrato de pasajes aéreos nacionales e internacionales para mayo. Suscripción de contrato con la agencia.	2019	2020	Semestral	Sumatoria de contratos suscritos para adquisición de pasajes	-	Contrato de pasajes					UNIDAD DE LOGISTICA	OPERATIVO	0	
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la capacidad de sustentación operativa, a través de una correcta previsión, provisión y administración de los servicios demandados en los procesos institucionales, aplicando métodos, procedimientos mejorados y tecnología actualizada.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	015	Gestionar la adquisición de materiales de oficina según requerimientos	UNIDAD DE LOGISTICA	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de materiales de oficina adquiridos	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Porcentaje de requerimientos de materiales de oficina adquiridos	100% pago para el mes de julio.	2019	2020	Trimestral	Porcentaje de Requerimientos de Materiales de Oficina adquiridos	/	Totalidad de Requerimientos de Materiales de Oficina solicitados	Informe de materiales de oficina adquirido					UNIDAD DE LOGISTICA	OPERATIVO	0
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) de previsión, provisión y administración de un sistema de seguridad física y electrónica, a través de una correcta y oportuna aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos debidamente organizado para evitar daños a los activos de la universidad.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	016	Atender incidentes de seguridad física	UNIDAD DE SEGURIDAD FISICA	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de incidentes de seguridad física atendidos	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Porcentaje de incidentes de seguridad física atendidos	Se requiere conocer sobre los incidentes atendidos	2019	2020	Semestral	Número de incidentes atendidos	/	Total de incidentes	Informe de incidentes atendidos		531404	Fiscales	6,900.00	UNIDAD DE SEGURIDAD FISICA	ESTRATEGICO	-
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) de previsión, provisión y administración de un sistema de seguridad física y electrónica, a través de una correcta y oportuna aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos debidamente organizado para evitar daños a los activos de la universidad.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	016	Atender incidentes de seguridad física	UNIDAD DE SEGURIDAD FISICA	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de incidentes de seguridad física atendidos	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Porcentaje de incidentes de seguridad física atendidos	Se requiere conocer sobre los incidentes atendidos	2019	2020	Semestral	Número de incidentes atendidos	/	Total de incidentes	Informe de incidentes atendidos		530404	Fiscales	12,000.00	UNIDAD DE SEGURIDAD FISICA	ESTRATEGICO	-
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) de previsión, provisión y administración de un sistema de seguridad física y electrónica, a través de una correcta y oportuna aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos debidamente organizado para evitar daños a los activos de la universidad.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	016	Atender incidentes de seguridad física	UNIDAD DE SEGURIDAD FISICA	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de incidentes de seguridad física atendidos	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Porcentaje de incidentes de seguridad física atendidos	Se requiere conocer sobre los incidentes atendidos	2019	2020	Semestral	Número de incidentes atendidos	/	Total de incidentes	Informe de incidentes atendidos		530807	Autogestión	8,000.00	UNIDAD DE SEGURIDAD FISICA	ESTRATEGICO	-
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) de previsión, provisión y administración de un sistema de seguridad física y electrónica, a través de una correcta y oportuna aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos debidamente organizado para evitar daños a los activos de la universidad.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	016	Atender incidentes de seguridad física	UNIDAD DE SEGURIDAD FISICA	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de incidentes de seguridad física atendidos	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Porcentaje de incidentes de seguridad física atendidos	Se requiere conocer sobre los incidentes atendidos	2019	2020	Semestral	Número de incidentes atendidos	/	Total de incidentes	Informe de incidentes atendidos		530802	Autogestión	10,000.00	UNIDAD DE SEGURIDAD FISICA	ESTRATEGICO	-
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) de previsión, provisión y administración de un sistema de seguridad física y electrónica, a través de una correcta y oportuna aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos debidamente organizado para evitar daños a los activos de la universidad.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	016	Atender incidentes de seguridad física	UNIDAD DE SEGURIDAD FISICA	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de incidentes de seguridad física atendidos	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Porcentaje de incidentes de seguridad física atendidos	Se requiere conocer sobre los incidentes atendidos	2019	2020	Semestral	Número de incidentes atendidos	/	Total de incidentes	Informe de incidentes atendidos		530820	Autogestión	200.00	UNIDAD DE SEGURIDAD FISICA	ESTRATEGICO	-
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) de previsión, provisión y administración de un sistema de seguridad física y electrónica, a través de una correcta y oportuna aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos debidamente organizado para evitar daños a los activos de la universidad.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	016	Atender incidentes de seguridad física	UNIDAD DE SEGURIDAD FISICA	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de incidentes de seguridad física atendidos	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Porcentaje de incidentes de seguridad física atendidos	Se requiere conocer sobre los incidentes atendidos	2019	2020	Semestral	Número de incidentes atendidos	/	Total de incidentes	Informe de incidentes atendidos		530208	Autogestión	325,000.00	UNIDAD DE SEGURIDAD FISICA	ESTRATEGICO	67,200.00
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) de gestión del talento humano (desarrollo personal y profesional), a través de ejecución del plan de capacitación, evaluación del desempeño y clima organizacional, seguridad y salud ocupacional y bienestar laboral en la matriz, sus sedes y extensiones.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	005	Ejecutar el plan de capacitación de la Universidad	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	70%	70% de ejecución del Plan de Capacitación de la Universidad de servidores públicos, directivos y trabajadores	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Porcentaje de ejecución del Plan de Capacitación de la Universidad de servidores públicos, directivos y trabajadores	Plan aprobado, número cursos establecidos en el plan: 233 cursos o eventos, se programa para el 2019 la ejecución de 20 eventos. 17 cursos realizados en el año 2018	2019	2020	Trimestral	Número de cursos de capacitación realizados	/	Total cursos establecidos en el plan	Informe de avance del plan de capacitación		530612	Autogestión	86,500.00	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	ESTRATEGICO	-
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) de gestión del talento humano (desarrollo personal y profesional), a través de ejecución del plan de capacitación, evaluación del desempeño y clima organizacional, seguridad y salud ocupacional y bienestar laboral en la matriz, sus sedes y extensiones.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	014	Ejecutar el plan de evaluación institucional	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de personal evaluado (servidores públicos, trabajadores y directivos)	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Porcentaje de personal evaluado (servidores públicos, trabajadores y directivos)	El 100% de servidores públicos, trabajadores y directivos evaluados conforme a los nuevos parámetros de evaluación oficiales. En enero se pretende tener el 100% del personal evaluado correspondiente al año anterior. Se evidencia el informe y matrices conforme lo establecido por el MDT	2019	2020	Semestral	Número de personal evaluado	/	Total personal	Informe de ejecución del plan de evaluación institucional		530702	Presignaciones	5,800.00	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	ESTRATEGICO	-
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) de gestión del talento humano (desarrollo personal y profesional), a través de ejecución del plan de capacitación, evaluación del desempeño y clima organizacional, seguridad y salud ocupacional y bienestar laboral en la matriz, sus sedes y extensiones.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	014	Ejecutar el plan de evaluación institucional	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	192	999999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de personal evaluado (servidores públicos, trabajadores y directivos)	01/01/2020	31/12/2020					Porcentaje	Porcentaje de personal evaluado (servidores públicos, trabajadores y directivos)	El 100% de servidores públicos, trabajadores y directivos evaluados conforme a los nuevos parámetros de evaluación oficiales. En enero se pretende tener el 100% del personal evaluado correspondiente al año anterior. Se evidencia el informe y matrices conforme lo establecido por el MDT	2019	2020	Semestral	Número de personal evaluado	/	Total personal	Informe de ejecución del plan de evaluación institucional		530802	Fiscales	136,320.00	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	ESTRATEGICO	-



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	PRODUCTO INSTITUCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FUNCIONAL	POLÍTICA DE IGUALDAD	DESCRIPCIÓN DE POLÍTICA DE IGUALDAD	CENTRO DE GESTOR (EOD)	OBRA/TAREA	NOMBRE OBRA/TAREA	META	HEPTEXTOS DE LA META	INICIO	FIN	GRUPO	UNIDAD	ESTADO	SOLICITADO	INDICADOR	HEPTEXTOS DEL INDICADOR	AÑO N	AÑO N+1	PERIODICIDAD	OPERANDO 1	OPERADOR	OPERANDO 2	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	NOTAS TÉCNICAS	ITEM	FUENTE	VALOR	UNIDAD	NIVEL	ADICIONAL							
Fortalecer las capacidades institucionales	OP. 1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad académica a través del establecimiento de un plan de mejora al cumplimiento del modelo de evaluación institucional y de carreras, controlando la integración entre la docencia, investigación y vinculación con la sociedad considerando todos los dominios académicos de la universidad.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	Ejecutar el proyecto de acreditación nacional	Ejecutar el proyecto de acreditación nacional	UNIDAD DE AUTOREVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA	192	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de avance de proyecto de Acreditación Nacional	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de avance de proyecto de Acreditación Nacional	Se calcula en base del nivel de avance, para determinar el estado en el que se encuentra el proceso de la acreditación nacional	2019	2020	Semestral	Número de actividades ejecutadas	/	Total de actividades planificadas en el Proyecto de Acreditación Nacional	Informe de avance del Proyecto de Acreditación Nacional						UNIDAD DE AUTOREVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA	OPERATIVO	0						
Fortalecer las capacidades institucionales	OP. 1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad académica a través del establecimiento de un plan de mejora al cumplimiento del modelo de evaluación institucional y de carreras, controlando la integración entre la docencia, investigación y vinculación con la sociedad considerando todos los dominios académicos de la universidad.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	Ejecutar el proyecto de acreditación internacional	Ejecutar el proyecto de acreditación internacional	UNIDAD DE AUTOREVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA	192	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de avance de proyecto de Acreditación Internacional	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de avance de proyecto de Acreditación Internacional	Se calcula en base del nivel de avance, para determinar el estado en el que se encuentra el proceso de la acreditación internacional	2019	2020	Semestral	Número de actividades ejecutadas	/	Total de actividades planificadas en el Proyecto de Acreditación Internacional	Informe de avance del Proyecto de Acreditación Internacional						UNIDAD DE AUTOREVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA	OPERATIVO	0						
Fortalecer las capacidades institucionales	OP. 1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad académica a través del establecimiento de un plan de mejora al cumplimiento del modelo de evaluación institucional y de carreras, controlando la integración entre la docencia, investigación y vinculación con la sociedad considerando todos los dominios académicos de la universidad.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	Monitorear el avance de cumplimiento del plan de mejora institucional	Monitorear el avance de cumplimiento del plan de mejora institucional	UNIDAD DE AUTOREVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA	192	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de avance del plan de mejora al cumplimiento del modelo de evaluación institucional y de carreras	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de avance del plan de mejora al cumplimiento del modelo de evaluación institucional y de carreras	Entrega del Informe de autoevaluación de las Unidades. 43 unidades corresponde al 100%.	0	2020	Mensual	Número de acciones ejecutadas	/	Total de acciones definidas en el plan de mejora	Informe de avance de ejecución del Plan de Acción / Mejora Institucional						UNIDAD DE AUTOREVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA	ESTRATÉGICO	-						
002. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la provisión, provisión y preservación de fuentes bibliográficas digitales (físicas, publicaciones académicas / científicas (físicas, digitales y en línea), a través de una adecuada planificación de la gestión bibliográfica, desarrollo de colecciones, material bibliográfico digital, circulación, préstamos y material bibliográfico para personas con necesidades educativas especiales.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	004	Aplicar la encuesta de satisfacción del usuario sobre el servicio de la biblioteca	BIBLIOTECA	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	85%	85% de los usuarios están satisfechos del servicio de la biblioteca	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Nivel de satisfacción de los usuarios con el servicio brindado. Realizamos la medición de este indicador dentro de un período específico (un semestre académico).	Medir la satisfacción de los usuarios con el servicio brindado. Realizamos la medición de este indicador dentro de un período específico (un semestre académico).	2019	2020	Semestral	Total de usuarios satisfechos	/	Total de usuarios encuestados	Registro encuesta en línea			530702	Recursos Fiscales	110.000,00	BIBLIOTECA	ESTRATÉGICO	-						
002. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la provisión, provisión y preservación de fuentes bibliográficas digitales (físicas, publicaciones académicas / científicas (físicas, digitales y en línea), a través de una adecuada planificación de la gestión bibliográfica, desarrollo de colecciones, material bibliográfico digital, circulación, préstamos y material bibliográfico para personas con necesidades educativas especiales.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	004	Registrar el requerimiento de libros no existentes	BIBLIOTECA	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	1%	1% del total de requerimientos de préstamos de libros de la biblioteca no son atendidos	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de requerimientos de libros no atendidos	Conocer los requerimientos no atendidos para realizar nuevas adquisiciones de libros.	2019	2020	Mensual	Sumatoria de libros solicitados no atendidos	/	Total de préstamos atendidos - no atendidos	Sistema Siabuc 9						BIBLIOTECA	OPERATIVO	0						
002. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) del modelo educativo de la universidad, a través del desarrollo, actualización e implementación del modelo educativo en la universidad, acorde con los lineamientos de educación superior y las tendencias de desarrollo académico a nivel nacional, regional e internacional.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	016	Gestionar acciones que permitan incrementar los resultados de aprobación de examen de fin de carrera	UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A			01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de Carreras que toman a los estudiantes el examen de fin de carrera.	Se requiere conocer el porcentaje de Carreras que toman a los estudiantes el examen de fin de carrera.	2019	2020	Semestral	Sumatoria de carreras que toman a los alumnos el examen de fin de carrera	/	Total de carreras	Registro de carreras que toman a los estudiantes el examen de fin de carrera			530612	Autogestión	210.000,00	UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO	ESTRATÉGICO	-						
002. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) del modelo educativo de la universidad, a través del desarrollo, actualización e implementación del modelo educativo en la universidad, acorde con los lineamientos de educación superior y las tendencias de desarrollo académico a nivel nacional, regional e internacional.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	016	Gestionar acciones que permitan incrementar los resultados de aprobación de examen de fin de carrera	UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A			01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de docentes que tienen la evaluación integral	Se requiere conocer el porcentaje de docentes que tienen la evaluación integral	2019	2020	Semestral	Sumatoria de docentes que tienen la evaluación integral	/	Total de docentes	Registro de docentes que tienen la evaluación integral						UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO	ESTRATÉGICO	-						
002. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) del modelo educativo de la universidad, a través del desarrollo, actualización e implementación del modelo educativo en la universidad, acorde con los lineamientos de educación superior y las tendencias de desarrollo académico a nivel nacional, regional e internacional.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	016	Gestionar acciones que permitan incrementar los resultados de aprobación de examen de fin de carrera	UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A			01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de reconocimientos académicos obtenidos por docentes y estudiantes.		2019	2020	Semestral	Sumatoria de reconocimientos académicos obtenidos por docentes y estudiantes.	/	Total de reconocimientos académicos	Registro de reconocimientos académicos						UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO	ESTRATÉGICO	-						
002. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) del modelo educativo de la universidad, a través del desarrollo, actualización e implementación del modelo educativo en la universidad, acorde con los lineamientos de educación superior y las tendencias de desarrollo académico a nivel nacional, regional e internacional.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	016	Gestionar acciones que permitan incrementar los resultados de aprobación de examen de fin de carrera	UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	70%	70% de docentes con nota igual o mayor a aceptable	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de docentes con nota igual o mayor a aceptable	Se requiere que todas las carreras rindan el examen de fin de carrera. Carreras al 2019: 38 - Grado, 7 - Tecnología Superior (civiles y militares)	0	2020	Semestral	Número de docentes con nota igual o mayor a aceptable	/	Total de docentes evaluados	Informe del resultado de notas obtenidas por los docentes						UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO	OPERATIVO	0						
002. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la capacitación efectiva y consecuente a docentes - investigadores en áreas del conocimiento, a través de la ejecución del plan de capacitación que considere la pertinencia académica.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	016	Gestionar acciones que permitan incrementar los resultados de evaluación de docentes	UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO	192	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	70%	70% de ejecución del Plan de Capacitación de la Universidad	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de ejecución del Plan de Capacitación de la Universidad	Se requiere que todos los docentes se autoevalúen y que todos los estudiantes evalúen a sus docentes	0	2020	Trimestral	(Número de cursos de capacitación ejecutados)	/	Número total de cursos aprobados en el plan de capacitación docente	Informe de avance del plan de capacitación docente						UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO	ESTRATÉGICO	-						
Fortalecer las capacidades institucionales	Incrementar la capacitación efectiva y consecuente a docentes - investigadores en áreas del conocimiento, a través de la ejecución del plan de capacitación que considere la pertinencia académica.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	N/A	N/A	016	Gestionar el proceso de capacitación docente	UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO	192	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	70%	70% de operacionalización del modelo educativo en el aula	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de operacionalización del modelo educativo en el aula	Se requiere del presupuesto y de políticas claras para la capacitación docente	0	2020	Semestral	Número de silabos actualizados según nuevo modelo educativo	/	Número total de silabos en la Universidad*100	Informe de avance de la operacionalización del modelo educativo en el aula						UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO	OPERATIVO	0						
002. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en los procesos complementarios de acceso a las carreras y programas de posgrado, mantener el registro de los procesos de enseñanza y sus certificaciones, a través de un sistema integrado que permita administrar y proveer servicios académicos en tiempo oportuno.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	020	Gestionar la admisión y matriculación en grado y posgrado	UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de títulos académicos registrados en SENESCYT	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de títulos académicos registrados en SENESCYT	Trámite de registro en SENESCYT de títulos académicos de Grado y Posgrado de la UFA-ESPE. Medio de verificación: Reporte de Base de Datos	2019	2020	Mensual	Número de títulos académicos registrados en SENESCYT	/	Número de graduados	Reporte Senescyt, contrato para impresión de títulos			530204	Preasignaciones	15.400,00	UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO	ESTRATÉGICO	-						
							UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO																																					
							UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO																																					
							UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO																																					
							UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO																																					
							UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO																																					
002. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en los procesos complementarios de acceso a las carreras y programas de posgrado, mantener el registro de los procesos de enseñanza y sus certificaciones, a través de un sistema integrado que permita administrar y proveer servicios académicos en tiempo oportuno.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	020	Implementar los manuales de procesos de admisión y registro.	UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de implementación de manuales de procesos de admisión y registro.	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de implementación de manuales de procesos de admisión y registro.	Medición de levantamiento y ejecución de procesos de la Unidad. Documento de la LPOI sobre % de avance de implementación	2019	2020	Semestral	Número de manuales de procesos implementados	/	Número de procesos definidos	Manual de procesos e informe de implementación						UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO	OPERATIVO	0						
002. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en los procesos complementarios de acceso a las carreras y programas de posgrado, mantener el registro de los procesos de enseñanza y sus certificaciones, a través de un sistema integrado que permita administrar y proveer servicios académicos en tiempo oportuno.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	020	Ejecutar los proyectos tecnológicos para mejorar la atención al cliente	UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	50%	50% de la ejecución de proyectos tecnológicos (segunda fase) para mejorar la atención al cliente	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de la ejecución de proyectos tecnológicos (segunda fase) para mejorar la atención al cliente	Medición de proyectos implementados y ejecución. Dos proyectos: El kiosko de impresión y el asistente virtual. 50% corresponde a la compra de los equipos y el 50% restante en la implementación del sistema. Contrato, Bitácora de desarrollo de actividades.	2019	2020	Semestral	Número de proyectos ejecutados	/	Número de proyectos planificados	Informe de avance						UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO	OPERATIVO	0						
002. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) para la ejecución de carreras bajo la modalidad de educación presencial, a través de la ejecución del respectivo plan, creación y cierre de carreras, estandarización de procedimientos académicos de las carreras, seguimiento académico y atención a requerimientos estudiantiles.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A		Levantar impedimentos académicos de tercer nivel, nivelación, idiomas y para cursar estudios de cuarto nivel. VIA MANUAL.	UNIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	4	4 días de tiempo promedio para el levantamiento de impedimentos académicos de tercer nivel, nivelación, idiomas y para cursar estudios de cuarto nivel. VIA MANUAL.	01/01/2020	31/12/2020		Días			Procedimiento de tiempo para el levantamiento de impedimentos académicos de tercer nivel, nivelación, idiomas y para cursar estudios de cuarto nivel. VIA WORKFLOW.	Via Workflow. Se deben analizar y levantar los impedimentos académicos que cumplan con los requisitos reglamentarios de tener nivel, de los casos que se levantan a través del Flujo en Workflow (Art. 305 ltr. b) del Estatuto de la UFA, hasta 2 terceras matrículas y por registro de nota atrasada) para estudiantes de pregrado. Monitoreo, seguimiento y control de matrículas a estudiantes con impedimento levantado. Los responsables de la entrega de la información para el cálculo del indicador son: El Director/a de la UFA, la UTC, el/a Analista Académico 2 de UFA.	0	2020	Semestral	Sumatoria del tiempo de atención de las solicitudes de levantamiento de impedimentos	/	Número total de solicitudes analizadas y atendidas de levantamiento de impedimentos académicos de tercer nivel, nivelación, idiomas y para cursar estudios de cuarto nivel.	Reporte en hoja de Excel						UNIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL	ESTRATÉGICO	-						

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	PRODUCTO INSTITUCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FUNCIONAL	POLÍTICA DE IGUALDAD	DESCRIPCIÓN DE POLÍTICA DE IGUALDAD	CENTRO DE GESTOR (EOD)	OBRA/TAREA	NOMBRE OBRA/TAREA	META	HIPERTEXTO DE LA META	INICIO	FIN	GRUPO	UNIDAD	ESTADO	SOLICITADO	INDICADOR	HIPERTEXTO DEL INDICADOR	AÑO N	AÑO N+1	PERIODICIDAD	OPERANDO 1	OPERADOR	OPERANDO 2	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	NOTAS TÉCNICAS	ITEM	FUENTE	VALOR	UNIDAD	NIVEL	ADICIONAL									
O.E2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la asistencia académica y técnica para la ejecución de carreras bajo la modalidad de educación a distancia y en línea, a través de la ejecución del respectivo plan, creación y cierre de carreras, estandarización de procedimientos académicos de las carreras, seguimiento académico y atención a requerimientos estudiantiles, apoyados en entornos virtuales de vanguardia que contribuya al desarrollo de los procesos de aprendizaje.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	014	Ejecutar la planificación de modalidad no presencial	UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A			01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de carreras bajo la modalidad no presencial implementados	La oferta académica que tiene la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en modalidad no presencial son 6 carreras en línea	0	2020	Semestral	Número de carreras no presenciales implementadas	/	Total de carreras no presenciales planificadas			530402	Presignaciones	4,000.00	UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	ESTRATÉGICO	-									
							UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA																																							
							UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA																																							
							UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA																																							
O.E2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la asistencia académica y técnica para la ejecución de carreras bajo la modalidad de educación a distancia y en línea, a través de la ejecución del respectivo plan, creación y cierre de carreras, estandarización de procedimientos académicos de las carreras, seguimiento académico y atención a requerimientos estudiantiles, apoyados en entornos virtuales de vanguardia que contribuya al desarrollo de los procesos de aprendizaje.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	014	Ejecutar la planificación de modalidad no presencial	UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de recursos de aprendizaje implementados	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de recursos de aprendizaje implementados	360 recursos de aprendizaje para las 72 asignaturas de primer y segundo nivel de las 6 carreras en línea	0	2020	Semestral	Número de recursos de aprendizaje implementados	/	Número de recursos de aprendizaje implementados	Registro de recursos de aprendizaje implementados			530502	Presignaciones	90,000.00	UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	ESTRATÉGICO	-								
							UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA																																							
							UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA																																							
							UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA																																							
O.E2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la asistencia académica y técnica para la ejecución de carreras bajo la modalidad de educación a distancia y en línea, a través de la ejecución del respectivo plan, creación y cierre de carreras, estandarización de procedimientos académicos de las carreras, seguimiento académico y atención a requerimientos estudiantiles, apoyados en entornos virtuales de vanguardia que contribuya al desarrollo de los procesos de aprendizaje.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	014	Ejecutar la planificación de modalidad no presencial	UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de seguimiento y monitoreo a la gestión en el aula virtual	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de seguimiento y monitoreo a la gestión en el aula virtual	288 aulas virtuales monitoreadas del primer y segundo nivel de las 6 carreras en línea	0	2020	Semestral	Número de tutorías realizadas	/	Número de tutorías planificadas	Registro de tutorías realizadas			531601	Presignaciones	22,296.10	UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	ESTRATÉGICO	-								
							UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA																																							
							UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA																																							
							UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA																																							
O.E2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la asistencia académica y técnica para la ejecución de carreras bajo la modalidad de educación a distancia y en línea, a través de la ejecución del respectivo plan, creación y cierre de carreras, estandarización de procedimientos académicos de las carreras, seguimiento académico y atención a requerimientos estudiantiles, apoyados en entornos virtuales de vanguardia que contribuya al desarrollo de los procesos de aprendizaje.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	014	Habilitar aulas virtuales en los requerimientos	UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de aulas virtuales habilitadas	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de aulas virtuales habilitadas	4000 aulas virtuales se encuentran habilitadas por periodo académico 8000 aulas al año. Registro de aulas habilitadas	2019	2020	Semestral	Aulas virtuales habilitadas por periodo académico + aulas para cursos	/	Total aulas virtuales solicitadas para cursos + requeridas por periodo académico	Registro de memorandos recibidos de solicitud de aulas e Informe				UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	OPERATIVO	0										
							UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA																																							
							UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA																																							
							UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA																																							
O.E2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en el fortalecimiento de la identidad estudiantil con su carrera, obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, a través de la aplicación de un sistema innovador de asistencia vocacional, social, financiera, de derechos y desarrollo estudiantil.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	018	Realizar el trámite de becas de grado a estudiantes regulares beneficiados	UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	10,80%	10,80% de estudiantes regulares beneficiados con becas de grado	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de estudiantes regulares beneficiados con becas de grado	Dando cumplimiento a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, normativa interna y garantizando el principio de meritocracia que determina que las IES públicas otorgarán becas internas de grado mínimo al 10% de estudiantes regulares. Considerando que aproximadamente cumplen con esta condición de ser regulares 7600 estudiantes de acuerdo a la línea base se determina que por cada periodo académico se otorgará al 10% de estudiantes regulares, esto permitirá cumplir la ley ser efectivos con la asignación presupuestaria.	2019	2020	Semestral	Número de estudiantes regulares beneficiados con becas de grado	/	Total de estudiantes regulares	Informe de avance de trámite de becas			530204	Autogestión	750.00	UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	ESTRATÉGICO	-								
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
O.E2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en el fortalecimiento de la identidad estudiantil con su carrera, obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, a través de la aplicación de un sistema innovador de asistencia vocacional, social, financiera, de derechos y desarrollo estudiantil.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	018	Realizar gestión para el bienestar estudiantil	UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	3	Resultado mínimo de 3 de promedio en satisfacción de estudiantes sobre los servicios que ofrece UBE	01/01/2020	31/12/2020		Número			Promedio de los resultados de satisfacción de estudiantes sobre los servicios que ofrece UBE	Dentro de los procesos que ejecuta la UBE se consideran algunos que pueden ser evaluados en cuanto a la satisfacción del usuario sobre estos beneficios los cuales son: inducción universitaria, orientación vocacional y profesional, talleres de inserción laboral, campaña de prevención de salud mental, según estudiantil (El rango de medición, será: 1 a 5 ( siendo: 1 deficiente; 2 poco satisfactorio; 3 casi satisfactorio; 4 satisfactorio y 5 muy satisfactorio) El primer semestre no se medirá, sino a partir del segundo semestre.	2019	2020	Semestral	Sumatoria de resultados de satisfacción	/	Total de estudiantes evaluados	Resultado de encuestas de satisfacción de estudiantes sobre los servicios que ofrece la UBE				UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	ESTRATÉGICO	-										
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
O.E2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en el fortalecimiento de la identidad estudiantil con su carrera, obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, a través de la aplicación de un sistema innovador de asistencia vocacional, social, financiera, de derechos y desarrollo estudiantil.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	018	Plantear actividades para mantener clubes activos	UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de clubes activos	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de clubes activos	Se programa tener activos 23 clubes académicos, artísticos, culturales y deportivos de forma permanente durante los periodos académicos	2019	2020	Semestral	Total de clubes activos	/	Total clubes planificados	Reporte de clubes activos				UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	OPERATIVO	0										
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
							UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																																							
O.E2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la gestión del sistema permanente de la interacción de la universidad-graduado y su entorno, a través de la ejecución de procedimientos para identificar las necesidades de formación específica en función de las demandas de la sociedad y su correspondiente proceso en la toma de decisiones.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	033	Reportar información de la satisfacción de graduados y posgraduados	UNIDAD DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	4,15	Resultado de 4,15 en la satisfacción de los graduados y posgraduados con la formación lograda en la Universidad.	01/01/2020	31/12/2020		Número			Índice de satisfacción de los graduados y posgraduados con la formación lograda en la Universidad.	Evaluación del graduado de la carrera de grado y programas de posgrado con respecto al nivel de satisfacción de la formación alcanzada en la Universidad.	2019	2020	Semestral	Resultado de la encuesta realizada. Escala del 1 al 5	/		Informe de resultados del índice de satisfacción de graduados			530249	Autogestión	11,872.00	UNIDAD DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS	ESTRATÉGICO	-								
							UNIDAD DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS																																							
O.E2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la gestión del sistema permanente de la interacción de la universidad-graduado y su entorno, a través de la ejecución de procedimientos para identificar las necesidades de formación específica en función de las demandas de la sociedad y su correspondiente proceso en la toma de decisiones.	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	033	Realizar el seguimiento a graduados	UNIDAD DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS	152	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	80%	80% de acciones cumplidas en relación a los resultados de la encuesta realizada de seguimiento a graduados a través de un plan de mejora	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de acciones cumplidas en relación a los resultados de la encuesta realizada de seguimiento a graduados a través de un plan de mejora	Se requiere medir el porcentaje de acciones cumplidas en relación a los resultados de la encuesta realizada de seguimiento a graduados a través de un plan de mejora	0	2020	Trimestral	Número de actividades cumplidas del plan de acción	/	Total de actividades establecidas	Informe de resultado de cumplimiento de acciones planificadas				UNIDAD DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS	OPERATIVO	-										
							UNIDAD DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS																																							
O.E2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la gestión del sistema permanente de la interacción de la universidad-graduado y su entorno, a través de la ejecución de procedimientos para identificar las necesidades de formación específica en función de las demandas de la																																													



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	PRODUCTO INSTITUCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FUNCIONAL	POLÍTICA DE IGUALDAD	DESCRIPCIÓN DE POLÍTICA DE IGUALDAD	CENTRO DE GESTOR (EOD)	OBRA/TAREA	NOMBRE OBRA/TAREA	META	HIPERTEXTO DE LA META	INICIO	FN	GRUPO	UNIDAD	ESTADO	SOLICITADO	INDICADOR	HIPERTEXTO DEL INDICADOR	AÑO N	AÑO N+1	PERIODICIDAD	OPERANDO 1	OPERADOR	OPERANDO 2	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	NOTAS TÉCNICAS	ITEM	FUENTE	VALOR	UNIDAD	NIVEL	ADICIONAL		
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP.3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	008	Gestionar la participación de investigadores externos en proyectos de investigación	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	2	2 investigadores externos participantes en proyectos de investigación	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de investigadores externos participantes en proyectos de investigación	Informe sobre número de investigadores externos participantes en proyectos de investigación	2019	2020	Semestral	Sumatoria de investigadores externos participantes en proyectos de investigación				Informe sobre número de investigadores externos participantes en proyectos de investigación					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	OPERATIVO		
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP.3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	008	Realizar publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	1	1 publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	Registro de publicaciones de libros o capítulos. Total de libros publicados + (0,1 * total de capítulos de libros) / (0,5 * total de profesores) * 10.2 Modelo de evaluación externa	2019	2020	Semestral	Sumatoria de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados				Registro de publicaciones de libros o capítulos. Total de libros publicados + (0,1 * total de capítulos de libros) / (0,5 * total de profesores) * 10.2 Modelo de evaluación externa					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	OPERATIVO		
OE4. Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad, con énfasis en el ámbito de la seguridad y la defensa.	OPE.4.2.3 Incrementar la calidad e impacto de los programas y proyectos sociales, prácticas pre profesionales, transferencia del conocimiento y tecnología, innovación, emprendimiento y aceleración-incubación, enmarcado en el campo amplio y específico del conocimiento, a través de la ejecución efectiva del plan de desarrollo de vinculación con la sociedad en las respectivas áreas de influencia.	VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	N/A	N/A	008	Realizar proyectos de vinculación aprobados por el VITT	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	IS4	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	2	2 proyectos de vinculación aprobados por el VITT	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de proyectos de vinculación aprobados por el VITT	Catálogo de Proyectos de Vinculación	2019	2020	Semestral	Sumatoria de proyectos de vinculación aprobados por el VITT				Catálogo de Proyectos de Vinculación					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	OPERATIVO		
OE4. Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad, con énfasis en el ámbito de la seguridad y la defensa.	OPE.4.2.1 Incrementar la calidad e impacto de los programas y proyectos sociales, prácticas pre profesionales, transferencia del conocimiento y tecnología, innovación, emprendimiento y aceleración-incubación, enmarcado en el campo amplio y específico del conocimiento, a través de la ejecución efectiva del plan de desarrollo de vinculación con la sociedad en las respectivas áreas de influencia.	VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	N/A	N/A	008	Realizar y proponer documentos habilitantes/proyectos para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	IS4	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	2	2 acciones para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de acciones para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	Documentos generados	2019	2020	Semestral	Sumatoria de documentos habilitantes para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología				Documentos generados					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	OPERATIVO		
OE2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	OP.2.1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la generación de la oferta académica de tercero y cuarto nivel, a través de la implementación de proyectos técnico superiores, tecnologías, licenciaturas, ingenierías, maestrías y doctorados, distribuidos equitativamente en cada uno de los campos del conocimiento, en sus áreas de influencia	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	006	Implementar carreras de grado, técnicas y tecnológicas superiores implementadas	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	IS2	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	1	1 Carrera de grado, técnicas y tecnológicas superiores implementadas	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de Carreras de grado, técnicas y tecnológicas superiores implementadas	Informe de Carreras implementadas	2019	2020	Semestral	Sumatoria de Carreras de grado, técnicas y tecnológicas superiores implementadas				Informe de Carreras implementadas	530203	Presignaciones	1.500,00		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	ESTRATÉGICO	-	
							DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA																																
							DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA																																
							DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA																																
							DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA																																
OE2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	OP.2.1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la generación de la oferta académica de tercero y cuarto nivel, a través de la implementación de proyectos técnico superiores, tecnologías, licenciaturas, ingenierías, maestrías y doctorados, distribuidos equitativamente en cada uno de los campos del conocimiento, en sus áreas de influencia	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	006	Ejecutar el plan de acción de autoevaluación	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	IS2	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	100% de criterios cumplidos	01/01/2020	31/12/2020	Porcentaje				Porcentaje de criterios cumplidos	Informe de cumplimiento de criterios	2019	2020	Trimestral	Número de actividades cumplidas del plan de acción	/	Total de actividades establecidas	Informe de resultado de cumplimiento de acciones planificadas						DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	OPERATIVO	0	
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP.3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	006	Implementar programas de posgrados	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	1	1 programa de posgrado implementado	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de programas de posgrados implementados	Informe de programas implementados	2019	2020	Semestral	Sumatoria de programas de posgrados implementados				Informe de programas implementados					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	OPERATIVO	0	
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP.3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	006	Ejecutar proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	4	4 proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	Catálogo de Proyectos de Investigación	2019	2020	Semestral	Sumatoria de proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT				Catálogo de Proyectos de Investigación					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	OPERATIVO	0	
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP.3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	006	Gestionar la participación de estudiantes en proyectos de investigación	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	3	3 estudiantes participantes en proyectos de investigación	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de estudiantes participantes en proyectos de investigación	Informe sobre número de estudiantes en proyectos de investigación	2019	2020	Semestral	Sumatoria de estudiantes participantes en proyectos de investigación				Informe sobre número de estudiantes en proyectos de investigación					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	OPERATIVO	0	
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP.3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	006	Gestionar la participación de investigadores externos en proyectos de investigación	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	2	2 investigadores externos participantes en proyectos de investigación	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de investigadores externos participantes en proyectos de investigación	Informe sobre número de investigadores externos participantes en proyectos de investigación	2019	2020	Semestral	Sumatoria de investigadores externos participantes en proyectos de investigación				Informe sobre número de investigadores externos participantes en proyectos de investigación					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	OPERATIVO	0	
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP.3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	006	Realizar publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	2	2 publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	Registro de publicaciones de libros o capítulos. Total de libros publicados + (0,1 * total de capítulos de libros) / (0,5 * total de profesores) * 10.2 Modelo de evaluación externa	2019	2020	Semestral	Sumatoria de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados				Registro de publicaciones de libros o capítulos. Total de libros publicados + (0,1 * total de capítulos de libros) / (0,5 * total de profesores) * 10.2 Modelo de evaluación externa					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	OPERATIVO	0	
OE4. Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad, con énfasis en el ámbito de la seguridad y la defensa.	OPE.4.2.1 Incrementar la calidad e impacto de los programas y proyectos sociales, prácticas pre profesionales, transferencia del conocimiento y tecnología, innovación, emprendimiento y aceleración-incubación, enmarcado en el campo amplio y específico del conocimiento, a través de la ejecución efectiva del plan de desarrollo de vinculación con la sociedad en las respectivas áreas de influencia.	VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	N/A	N/A	006	Realizar proyectos de vinculación aprobados por el VITT	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	IS4	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	3	3 proyectos de vinculación aprobados por el VITT	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de proyectos de vinculación aprobados por el VITT	Catálogo de Proyectos de Vinculación	2019	2020	Semestral	Sumatoria de proyectos de vinculación aprobados por el VITT				Catálogo de Proyectos de Vinculación					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	OPERATIVO	0	
OE4. Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad, con énfasis en el ámbito de la seguridad y la defensa.	OPE.4.2.1 Incrementar la calidad e impacto de los programas y proyectos sociales, prácticas pre profesionales, transferencia del conocimiento y tecnología, innovación, emprendimiento y aceleración-incubación, enmarcado en el campo amplio y específico del conocimiento, a través de la ejecución efectiva del plan de desarrollo de vinculación con la sociedad en las respectivas áreas de influencia.	VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	N/A	N/A	006	Realizar y proponer documentos habilitantes/proyectos para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	IS4	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	2	2 acciones para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de acciones para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	Documentos generados	2019	2020	Semestral	Sumatoria de documentos habilitantes para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología				Documentos generados					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	OPERATIVO	0	



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	PRODUCTO INSTITUCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FUNCIONAL	POLÍTICA DE IGUALDAD	DESCRIPCIÓN DE POLÍTICA DE IGUALDAD	CENTRO DE GESTOR (EOD)	OBRA/TAREA	NOMBRE OBRA/TAREA	META	HIPERTEXTO DE LA META	INICIO	FN	GRUPO	UNIDAD	ESTADO	SOLICITADO	INDICADOR	HIPERTEXTO DEL INDICADOR	AÑO N	AÑO N+1	PERIODICIDAD	OPERANDO 1	OPERADOR	OPERANDO 2	MEIOS DE VERIFICACIÓN	NOTAS TÉCNICAS	ITEM	FUENTE	VALOR	UNIDAD	NIVEL	ADICIONAL					
OE2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	OP 2.1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la generación de la oferta académica de tercero y cuarto nivel, a través de la implementación de proyectos técnico superiores, tecnologías, licenciaturas, ingenierías, maestrías y doctorados, distribuidos equitativamente en cada uno de los campos del conocimiento, en sus áreas de influencia	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	009	Implementar carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	IS2	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	1	1 Carrera de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	01/01/2020	31/12/2020		Número				Número de Carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	Informe de Carreras implementadas	2019	2020	Semestral	Sumatoria de Carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas			Informe de Carreras implementadas		531601	Presagiosiones	2.200,00	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	ESTRATEGICO					
							DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA																																			
OE2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	OP 2.1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la generación de la oferta académica de tercero y cuarto nivel, a través de la implementación de proyectos técnico superiores, tecnologías, licenciaturas, ingenierías, maestrías y doctorados, distribuidos equitativamente en cada uno de los campos del conocimiento, en sus áreas de influencia	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	009	Ejecutar el plan de acción de autoevaluación	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	IS2	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	75%	75% de criterios cumplidos	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje				Porcentaje de criterios cumplidos	Informe de cumplimiento de criterios	2019	2020	Trimestral	Número de actividades cumplidas del plan de acción	/	Total de actividades establecidas	Informe de resultado de cumplimiento de acciones planificadas			530404	Presagiosiones	8.000,00	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	ESTRATEGICO				
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	009	Implementar programas de progradados	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	1,00	1 programa de progradados implementados	01/01/2020	31/12/2020		Número				Número de programas de progradados implementados	Informe de programas implementados	2019	2020	Semestral	Sumatoria de programas de progradados implementados			Informe de programas implementados											
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	009	Ejecutar proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	2,00	2 proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	01/01/2020	31/12/2020		Número				Número de proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	Catálogo de Proyectos de Investigación	2019	2020	Semestral	Sumatoria de proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT			Catálogo de Proyectos de Investigación											
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	009	Gestionar la participación de estudiantes en proyectos de investigación	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	6,00	6 estudiantes participantes en proyectos de investigación	01/01/2020	31/12/2020		Número				Número de estudiantes participantes en proyectos de investigación	Informe sobre número de estudiantes en proyectos de investigación	2019	2020	Semestral	Sumatoria de estudiantes participantes en proyectos de investigación			Informe sobre número de estudiantes en proyectos de investigación											
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	009	Gestionar la participación de investigadores externos en proyectos de investigación	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	2,00	2 investigadores externos participantes en proyectos de investigación	01/01/2020	31/12/2020		Número				Número de investigadores externos participantes en proyectos de investigación	Informe sobre número de investigadores externos participantes en proyectos de investigación	2019	2020	Semestral	Sumatoria de investigadores externos participantes en proyectos de investigación			Informe sobre número de investigadores externos participantes en proyectos de investigación											
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	009	Realizar publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	2,00	2 publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	01/01/2020	31/12/2020		Número				Número de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	Registro de publicaciones de libros o capítulos. Total de libros publicados + (0,1 * total de capítulos de libros) / (0,5 * total de profesores) * 10,2 Modelo de evaluación externa	2019	2020	Semestral	Sumatoria de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados			Registro de publicaciones de libros o capítulos. Total de libros publicados + (0,1 * total de capítulos de libros) / (0,5 * total de profesores) * 10,2 Modelo de evaluación externa											
OE4. Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad, con énfasis en el ámbito de la seguridad y la defensa.	OP 4.2.1 Incrementar la calidad e impacto de los programas y proyectos sociales, prácticas pre profesionales, transferencia del conocimiento y tecnología, innovación, emprendimiento y aceleración -incubación, enmarcado en el campo amplio y específico del conocimiento, a través de la ejecución efectiva del plan de desarrollo de vinculación con la sociedad en las respectivas áreas de influencia.	VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	N/A	N/A	009	Realizar proyectos de vinculación aprobados por el VITT	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	IS4	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	2,00	2 proyectos de vinculación aprobados por el VITT	01/01/2020	31/12/2020		Número				Número de proyectos de vinculación aprobados por el VITT	Catálogo de Proyectos de Vinculación	2019	2020	Semestral	Sumatoria de proyectos de vinculación aprobados por el VITT			Catálogo de Proyectos de Vinculación											
OE4. Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad, con énfasis en el ámbito de la seguridad y la defensa.	OP 4.2.1 Incrementar la calidad e impacto de los programas y proyectos sociales, prácticas pre profesionales, transferencia del conocimiento y tecnología, innovación, emprendimiento y aceleración -incubación, enmarcado en el campo amplio y específico del conocimiento, a través de la ejecución efectiva del plan de desarrollo de vinculación con la sociedad en las respectivas áreas de influencia.	VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	N/A	N/A	009	Realizar y proponer documentos habilitantes/ proyectos para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	IS4	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	3,00	3 acciones para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	01/01/2020	31/12/2020		Número				Número de acciones para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	Documentos generados	2019	2020	Semestral	Sumatoria de documentos habilitantes para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología			Documentos generados											
OE2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	OP 2.1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la generación de la oferta académica de tercero y cuarto nivel, a través de la implementación de proyectos técnico superiores, tecnologías, licenciaturas, ingenierías, maestrías y doctorados, distribuidos equitativamente en cada uno de los campos del conocimiento, en sus áreas de influencia	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A		Implementar carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	IS2	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	0,7	0,7 carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	01/01/2020	31/12/2020		Número				Número de Carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	Carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	2019	2020	Semestral	Sumatoria de Carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas			Informe de carreras de grado implementadas											
OE2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	OP 2.1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la generación de la oferta académica de tercero y cuarto nivel, a través de la implementación de proyectos técnico superiores, tecnologías, licenciaturas, ingenierías, maestrías y doctorados, distribuidos equitativamente en cada uno de los campos del conocimiento, en sus áreas de influencia	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A		Ejecutar el plan de acción de autoevaluación	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	IS2	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	Cumplimiento del 100% de las actividades establecidas en el plan de acción	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje				Porcentaje de criterios cumplidos	Porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan de acción	2019	2020	Trimestral	Número de actividades cumplidas del plan de acción	/	Total de actividades establecidas	Informe de resultado de cumplimiento de acciones planificadas										0	
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A		Implementar programas de progradados	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	1,8	1,8 programas de progradados implementados	01/01/2020	31/12/2020		Número				Número de programas de progradados implementados	Proyecto de creación de programa de progradado aprobado por el HCU	2019	2020	Semestral	Sumatoria de programas de progradados implementados			Proyecto de creación de programa de progradado aprobado por el HCU										0	
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A		Ejecutar proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	9	9 Proyectos de investigación aprobados por el VITT	01/01/2020	31/12/2020		Número				Número de proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	Proyectos de Investigación aprobados por el VITT	0	2020	Semestral	Sumatoria de proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT			Resolución Consejo Académico											0
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A		Gestionar la participación de estudiantes en proyectos de investigación	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	20	20 estudiantes del Departamento participan en la ejecución de los proyectos de investigación	01/01/2020	31/12/2020		Número				Número de estudiantes participantes en proyectos de investigación	Estudiantes participantes en la ejecución de los proyectos de investigación	0	2020	Semestral	Sumatoria de estudiantes participantes en proyectos de investigación			Tesis de titulación Carta de participación-Contrato Pasantías											0

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	PRODUCTO INSTITUCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FUNCIONAL	POLÍTICA DE IGUALDAD	DESCRIPCIÓN DE POLÍTICA DE IGUALDAD	CENTRO DE GESTOR (EOD)	OBRA/TAREA	NOMBRE OBRA/TAREA	META	HIPERTEXTO DE LA META	INICIO	FN	GRUPO	UNIDAD	ESTADO	SOLICITADO	INDICADOR	HIPERTEXTO DEL INDICADOR	AÑO N	AÑO N+1	PERIODICIDAD	OPERANDO 1	OPERADOR	OPERANDO 2	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	NOTAS TÉCNICAS	ITEM	FUENTE	VALOR	UNIDAD	NIVEL	ADICIONAL		
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	Realizar la participación de investigadores externos en proyectos de investigación	Gestionar la participación de investigadores externos en proyectos de investigación	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	6	6 investigadores externos participan en los proyectos de investigación	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de investigadores externos participantes en proyectos de investigación	Investigadores externos que participan en proyectos de investigación	0	2020	Semestral	Sumatoria de investigadores externos participantes en proyectos de investigación			Carta de compromiso de participación Proyecto de Investigación					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	OPERATIVO	0		
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	Realizar publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	Realizar publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	40	40 publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	Registro de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	0	2020	Semestral	Sumatoria de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados			Registro de publicaciones en base de datos					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	OPERATIVO	0		
OE4. Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad, con énfasis en el ámbito de la seguridad y la defensa.	OPE 4.2.1 Incrementar la calidad e impacto de los programas y proyectos sociales, prácticas profesionales, transferencia del conocimiento y tecnología, innovación, emprendimiento y aceleración -incubación, enmarcado en el campo amplio y específico del conocimiento, a través de la ejecución efectiva del plan de desarrollo de vinculación con la sociedad en las respectivas áreas de influencia.	VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	N/A	N/A	Realizar proyectos de vinculación aprobados por el VITT	Realizar proyectos de vinculación aprobados por el VITT	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	IS4	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	2	2 proyectos de vinculación aprobados por el VITT	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de proyectos de vinculación aprobados por el VITT	Proyectos de vinculación aprobados por el VITT	0	2020	Semestral	Sumatoria de proyectos de vinculación aprobados por el VITT			Resolución del Consejo Académico Certificado de aprobación del Proyecto						DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	OPERATIVO	0	
OE4. Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad, con énfasis en el ámbito de la seguridad y la defensa.	OPE 4.2.1 Incrementar la calidad e impacto de los programas y proyectos sociales, prácticas profesionales, transferencia del conocimiento y tecnología, innovación, emprendimiento y aceleración -incubación, enmarcado en el campo amplio y específico del conocimiento, a través de la ejecución efectiva del plan de desarrollo de vinculación con la sociedad en las respectivas áreas de influencia.	VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	N/A	N/A	Realizar y proponer acciones para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	Realizar y proponer acciones para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	IS4	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	4	4 acciones generadas para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de acciones generadas para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	Acciones generadas para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	0	2020	Semestral	Sumatoria de acciones implementadas para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología			Documentos de gestión de emprendimiento, innovación y transferencia tecnológica						DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	OPERATIVO	0	
OE2. Mejorar la calidad e impacto de la formación académica de la Universidad	OP 2.1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la generación de la oferta académica de tercero y cuarto nivel, a través de la implementación de proyectos técnico superiores, tecnologías, licenciaturas, ingenierías, maestrías y doctorados, distribuidos equitativamente en cada uno de los campos del conocimiento, en sus áreas de influencia	OFERTA ACADEMICA	N/A	N/A	005	Implementar carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE TIERRA Y LA CONSTRUCCIÓN	IS2	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	1	Carrera de grado, técnica y/o tecnológico superior implementada	01/01/2020	31/12/2020	Número				Número de Carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	Se requiere conocer el número de carreras de grado, técnica y tecnológico superior implementadas	2019	2020	Semestral	Sumatoria de Carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas			Informe de carreras de grado implementadas						DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE TIERRA Y LA CONSTRUCCIÓN	ESTRATEGICO	-	

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	PRODUCTO INSTITUCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FUNCIONAL	POLÍTICA DE IGUALDAD	DESCRIPCIÓN DE POLÍTICA DE IGUALDAD	CENTRO DE GESTOR (EOD)	OBRA/TAREA	NOMBRE OBRA/TAREA	META	HIPERTEXTO DE LA META	INICIO	FN	GRUPO	UNIDAD	ESTADO	SOLICITADO	INDICADOR	HIPERTEXTO DEL INDICADOR	AÑO N	AÑO N+1	PERIODICIDAD	OPERANDO 1	OPERADOR	OPERANDO 2	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	NOTAS TÉCNICAS	ITEM	FUENTE	VALOR	UNIDAD	NIVEL	ADICIONAL	
OE2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	OP 2.1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la generación de la oferta académica de tercero y cuarto nivel, a través de la implementación de proyectos técnico superiores, tecnologías, licenciaturas, ingenierías, maestrías y doctorados, distribuidos equitativamente en cada uno de los campos del conocimiento, en sus áreas de influencia	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	Ejecutar el plan de acción de autoevaluación	Ejecutar el plan de acción de autoevaluación	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IS2	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	100%	Cumplimiento del 100% de las actividades establecidas en el plan de acción	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de criterios cumplidos	Porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan de acción	2019	2020	Trimestral	Número de actividades cumplidas del plan de acción	/	Total de actividades establecidas	Informe de resultado de cumplimiento de acciones planificadas					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	OPERATIVO	0	
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	Ejecutar proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	Ejecutar proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	1	1 Proyecto de investigación aprobados por el VITT	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de proyectos de investigación aprobados por el VITT	Proyectos de investigación aprobados por el VITT	0	2020	Semestral	Sumatoria de proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT			Resolución Consejo Académico					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	OPERATIVO	0	
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	Gestionar la participación de estudiantes en proyectos de investigación	Gestionar la participación de estudiantes en proyectos de investigación	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	20	20 estudiantes del Departamento participan en la ejecución de los proyectos de investigación	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de estudiantes participantes en proyectos de investigación	Estudiantes participantes en la ejecución de los proyectos de investigación	0	2020	Semestral	Sumatoria de estudiantes participantes en proyectos de investigación			Tesis de titulación Carta de participación Contrato Pasantías					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	OPERATIVO	0	
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	Gestionar la participación de investigadores externos en proyectos de investigación	Gestionar la participación de investigadores externos en proyectos de investigación	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	6	6 Investigadores externos participan en los proyectos de investigación	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de investigadores externos participantes en proyectos de investigación	Investigadores externos que participan en proyectos de investigación	0	2020	Semestral	Sumatoria de investigadores externos participantes en proyectos de investigación			Carta de compromiso de participación Proyecto de Investigación					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	OPERATIVO	0	
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	Realizar publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	Realizar publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	4	4 publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	Registro de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	0	2020	Semestral	Sumatoria de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados			Registro de publicaciones en base de datos					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	OPERATIVO	0	
OE4. Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad, con énfasis en el ámbito de la seguridad y la defensa.	OPE 4.2.1 Incrementar la calidad e impacto de los programas y proyectos sociales, prácticas profesionales, transferencia del conocimiento y tecnología, innovación, emprendimiento y aceleración-incubación, enmarcado en el campo amplio y específico del conocimiento, a través de la ejecución efectiva del plan de desarrollo de vinculación con la sociedad en las respectivas áreas de influencia.	VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	N/A	N/A	Realizar proyectos de vinculación aprobados por el VITT	Realizar proyectos de vinculación aprobados por el VITT	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IS4	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	1	1 proyectos de vinculación aprobados por el VITT	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de proyectos de vinculación aprobados por el VITT	Proyectos de vinculación aprobados por el VITT	0	2020	Semestral	Sumatoria de proyectos de vinculación aprobados por el VITT			Resolución del Consejo Académico Certificado de aprobación del Proyecto					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	OPERATIVO	0	
OE4. Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad, con énfasis en el ámbito de la seguridad y la defensa.	OPE 4.2.1 Incrementar la calidad e impacto de los programas y proyectos sociales, prácticas profesionales, transferencia del conocimiento y tecnología, innovación, emprendimiento y aceleración-incubación, enmarcado en el campo amplio y específico del conocimiento, a través de la ejecución efectiva del plan de desarrollo de vinculación con la sociedad en las respectivas áreas de influencia.	VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	N/A	N/A	Realizar y proponer acciones para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	Realizar y proponer acciones para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IS4	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	8	8 acciones generadas para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	01/01/2020	31/12/2020		Número			Acciones generadas para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	Acciones generadas para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	0	2020	Semestral	Sumatoria de acciones implementadas para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología			Documentos de gestión de emprendimiento, innovación y transferencia tecnológica					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	OPERATIVO	0	
OE2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	OP 2.1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la generación de la oferta académica de tercero y cuarto nivel, a través de la implementación de proyectos técnico superiores, tecnologías, licenciaturas, ingenierías, maestrías y doctorados, distribuidos equitativamente en cada uno de los campos del conocimiento, en sus áreas de influencia	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	010	Ejecutar el plan de acción de autoevaluación	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICA	IS2	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	75%	Cumplimiento del 75% de las actividades establecidas en el plan de acción	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de criterios cumplidos	Porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan de acción	2019	2020	Trimestral	Número de actividades cumplidas del plan de acción	/	Total de actividades establecidas	Informe de resultado de cumplimiento de acciones planificadas			53004	Presignaciones	25,000,00	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICA	ESTRATEGICO	-
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	010	Ejecutar proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICA	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	4	4 Proyectos de investigación aprobados por el VITT	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de proyectos de investigación aprobados por el VITT	Proyectos de investigación aprobados por el VITT	0	2020	Semestral	Sumatoria de proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT			Resolución Consejo Académico					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICA	OPERATIVO	-	
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	010	Gestionar la participación de estudiantes en proyectos de investigación	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICA	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	9	9 estudiantes del Departamento participan en la ejecución de los proyectos de investigación	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de estudiantes participantes en proyectos de investigación	Estudiantes participantes en la ejecución de los proyectos de investigación	0	2020	Semestral	Sumatoria de estudiantes participantes en proyectos de investigación			Tesis de titulación Carta de participación-Contrato Pasantías					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICA	OPERATIVO	0	
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	010	Gestionar la participación de investigadores externos en proyectos de investigación	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICA	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	3	3 investigadores externos participan en los proyectos de investigación	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de investigadores externos participantes en proyectos de investigación	Investigadores externos que participan en proyectos de investigación	0	2020	Semestral	Sumatoria de investigadores externos participantes en proyectos de investigación			Carta de compromiso de participación Proyecto de Investigación					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICA	OPERATIVO	0	
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	010	Realizar publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICA	IB1	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	10	10 publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	Registro de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	0	2020	Semestral	Sumatoria de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados			Registro de publicaciones en base de datos					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICA	OPERATIVO	0	
OE4. Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad, con énfasis en el ámbito de la seguridad y la defensa.	OPE 4.2.1 Incrementar la calidad e impacto de los programas y proyectos sociales, prácticas profesionales, transferencia del conocimiento y tecnología, innovación, emprendimiento y aceleración-incubación, enmarcado en el campo amplio y específico del conocimiento, a través de la ejecución efectiva del plan de desarrollo de vinculación con la sociedad en las respectivas áreas de influencia.	VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	N/A	N/A	010	Realizar proyectos de vinculación aprobados por el VITT	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICA	IS4	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	1	Un proyectos de vinculación aprobados por el VITT	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de proyectos de vinculación aprobados por el VITT	Proyectos de vinculación aprobados por el VITT	0	2020	Semestral	Sumatoria de proyectos de vinculación aprobados por el VITT			Resolución del Consejo Académico Certificado de aprobación del Proyecto					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICA	OPERATIVO	-	
OE4. Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad, con énfasis en el ámbito de la seguridad y la defensa.	OPE 4.2.1 Incrementar la calidad e impacto de los programas y proyectos sociales, prácticas profesionales, transferencia del conocimiento y tecnología, innovación, emprendimiento y aceleración-incubación, enmarcado en el campo amplio y específico del conocimiento, a través de la ejecución efectiva del plan de desarrollo de vinculación con la sociedad en las respectivas áreas de influencia.	VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	N/A	N/A	010	Realizar y proponer documentos habilitantes/proyectos para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICA	IS4	99999999	Sin política de igualdad	PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	2	2 acciones generadas para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	01/01/2020	31/12/2020		Número			Acciones generadas para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	Acciones generadas para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	0	2020	Semestral	Sumatoria de acciones implementadas para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología			Documentos de gestión de emprendimiento, innovación y transferencia tecnológica					DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICA	OPERATIVO	0	





OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	PRODUCTO INSTITUCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FUNCIONAR	POLÍTICA DE IGUALDAD	DESCRIPCIÓN DE POLÍTICA DE IGUALDAD	CENTRO DE GESTOR (EOD)	OBRA/TAREA	NOMBRE OBRA/TAREA	META	HIPERTEXTO DE LA META	INICIO	FIN	GRUPO	UNIDAD	ESTADO	SOLICITADO	INDICADOR	HIPERTEXTO DEL INDICADOR	AÑO N	AÑO N+1	PERIODICIDAD	OPERANDO 1	OPERADOR	OPERANDO 2	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	NOTAS TÉCNICAS	ITEM	FUENTE	VALOR	UNIDAD	NIVEL	ADICIONAL				

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	PRODUCTO INSTITUCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FUNCIONAL	POLÍTICA DE IGUALDAD	DESCRIPCIÓN DE POLÍTICA DE IGUALDAD	CENTRO DE GESTOR (EOD)	OBRA/TAREA	NOMBRE OBRA/TAREA	META	HIPERTEXTO DE LA META	INICIO	FN	GRUPO	UNIDAD	ESTADO	SOLICITADO	INDICADOR	HIPERTEXTO DEL INDICADOR	AÑO N	AÑO N+1	PERIODICIDAD	OPERANDO 1	OPERADOR	OPERANDO 2	MEIOS DE VERIFICACIÓN	NOTAS TÉCNICAS	ITEM	FUENTE	VALOR	UNIDAD	NIVEL	ADICIONAL				
OE2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	OP 2.1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la generación de la oferta académica de tercero y cuarto nivel, a través de la implementación de proyectos técnico superiores, tecnologías, licenciaturas, ingenierías, maestrías y doctorados, distribuidos equitativamente en cada uno de los campos del conocimiento, en sus áreas de influencia	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	EOD LATA CUNGA	Implementar carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	DEPARTAMENTOS (SEDE LATA CUNGA)	IS2	99999999	Sin política de igualdad	SEDE LATA CUNGA	N/A	N/A	1	1 Carrera de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de Carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	Número de Carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	2019	2020	Semestral	Sumatoria de carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas			Registro Senescyt oferta académica de la sede Latacunga				945.000,00	DEPARTAMENTOS (SEDE LATA CUNGA)	ESTRATEGICO					
OE2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	OP 2.1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la generación de la oferta académica de tercero y cuarto nivel, a través de la implementación de proyectos técnico superiores, tecnologías, licenciaturas, ingenierías, maestrías y doctorados, distribuidos equitativamente en cada uno de los campos del conocimiento, en sus áreas de influencia	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	EOD LATA CUNGA	Ejecutar el plan de acción de autoevaluación	DEPARTAMENTOS (SEDE LATA CUNGA)	IS2	99999999	Sin política de igualdad	SEDE LATA CUNGA	N/A	N/A	80%	80% de actividades cumplidas del plan de acción de autoevaluación	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de actividades cumplidas del plan de acción de autoevaluación	Porcentaje de actividades cumplidas del plan de acción de autoevaluación	2019	2020	Trimestral	Actividades ejecutadas	/	Actividades programadas del plan	Informes de cumplimiento del plan de mejoras de las carreras y departamentos.											
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	EOD LATA CUNGA	Implementar programas de posgrados	DEPARTAMENTOS (SEDE LATA CUNGA)	IB1	99999999	Sin política de igualdad	SEDE LATA CUNGA	N/A	N/A	2	2 programas de posgrados implementados	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de programas de posgrados implementados	Número de programas de posgrados implementados	2019	2020	Semestral	Suma de programas de posgrados implementados			Registro Senescyt oferta académica de la sede Latacunga											
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	EOD LATA CUNGA	Ejecutar proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	DEPARTAMENTOS (SEDE LATA CUNGA)	IB1	99999999	Sin política de igualdad	SEDE LATA CUNGA	N/A	N/A	5	5 proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	Número de proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	2019	2020	Semestral	Sumatoria de proyectos de investigación vigentes, aprobados por el VITT			Registro del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica											
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	EOD LATA CUNGA	Gestionar la participación de estudiantes en proyectos de investigación	DEPARTAMENTOS (SEDE LATA CUNGA)	IB1	99999999	Sin política de igualdad	SEDE LATA CUNGA	N/A	N/A	20	20 estudiantes participantes en proyectos de investigación	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de estudiantes participantes en proyectos de investigación	Número de estudiantes participantes en proyectos de investigación	2019	2020	Semestral	Sumatoria de estudiantes participantes en proyectos de investigación vigentes, aprobados por el VITT			Registro del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica											
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	EOD LATA CUNGA	Gestionar la participación de investigadores externos en proyectos de investigación	DEPARTAMENTOS (SEDE LATA CUNGA)	IB1	99999999	Sin política de igualdad	SEDE LATA CUNGA	N/A	N/A	3	3 investigadores externos participantes en proyectos de investigación	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de investigadores externos participantes en proyectos de investigación	Número de investigadores externos participantes en proyectos de investigación	2019	2020	Semestral	Sumatoria de investigadores externos participantes en proyectos de investigación			Registro del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica											
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	EOD LATA CUNGA	Realizar publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	DEPARTAMENTOS (SEDE LATA CUNGA)	IB1	99999999	Sin política de igualdad	SEDE LATA CUNGA	N/A	N/A	10	10 publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	Número de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	2019	2020	Semestral	Sumatoria de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados		Sumatoria de publicaciones de libros o capítulos académicos o científicos generados	Registro del repositorio digital de la universidad											
OE4. Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad, con énfasis en el ámbito de la seguridad y la defensa.	OP 4.2.1 Incrementar la calidad e impacto de los programas y proyectos sociales, prácticas profesionales, transferencia del conocimiento y tecnología, innovación, emprendimiento y aceleración -incubación-, enmarcado en el campo amplio y específico del conocimiento, a través de la ejecución efectiva del plan de desarrollo de vinculación con la sociedad en las respectivas áreas de influencia.	VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	N/A	N/A	EOD LATA CUNGA	Realizar proyectos de vinculación aprobados por el VITT	DEPARTAMENTOS (SEDE LATA CUNGA)	IS4	99999999	Sin política de igualdad	SEDE LATA CUNGA	N/A	N/A	6	6 proyectos de vinculación aprobados por el VITT	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de proyectos de vinculación aprobados por el VITT	Número de proyectos de vinculación con la sociedad	2019	2020	Semestral	Sumatoria de proyectos de vinculación con la sociedad			Registro de proyectos de vinculación aprobados por el VITT											
OE4. Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad, con énfasis en el ámbito de la seguridad y la defensa.	OP 4.2.1 Incrementar la calidad e impacto de los programas y proyectos sociales, prácticas profesionales, transferencia del conocimiento y tecnología, innovación, emprendimiento y aceleración -incubación-, enmarcado en el campo amplio y específico del conocimiento, a través de la ejecución efectiva del plan de desarrollo de vinculación con la sociedad en las respectivas áreas de influencia.	VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	N/A	N/A	EOD LATA CUNGA	Realizar y proponer acciones para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	DEPARTAMENTOS (SEDE LATA CUNGA)	IS4	99999999	Sin política de igualdad	SEDE LATA CUNGA	N/A	N/A	2	2 acciones para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de acciones para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	Número de acciones para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	2019	2020	Semestral	Sumatoria acciones para mejorar la gestión de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología			Registros del departamento de Ciencias, Económicas, Administrativas y del Comercio.											
OE2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	OP 2.1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la generación de la oferta académica de tercero y cuarto nivel, a través de la implementación de proyectos técnico superiores, tecnologías, licenciaturas, ingenierías, maestrías y doctorados, distribuidos equitativamente en cada uno de los campos del conocimiento, en sus áreas de influencia	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	EOD SANTO DOMINGO	Implementar carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	DEPARTAMENTOS ESPE (SANTO DOMINGO)	IS2	99999999	Sin política de igualdad	SEDE SANTO DOMINGO	N/A	N/A	1	1 Carrera de grado, técnicas y tecnológico superior implementada	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de Carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	Número de Carreras de grado, técnicas y tecnológico superior implementadas	2019	2020	Semestral	Sumatoria de informe de Carreras implementadas			Informe de Carreras implementadas				779.880,00	DEPARTAMENTOS ESPE (SANTO DOMINGO)	ESTRATEGICO					
OE2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad	OP 2.1.1 Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia) en la generación de la oferta académica de tercero y cuarto nivel, a través de la implementación de proyectos técnico superiores, tecnologías, licenciaturas, ingenierías, maestrías y doctorados, distribuidos equitativamente en cada uno de los campos del conocimiento, en sus áreas de influencia	OFERTA ACADÉMICA	N/A	N/A	EOD SANTO DOMINGO	Gestionar el cumplimiento de criterios de autoevaluación	DEPARTAMENTOS ESPE (SANTO DOMINGO)	IS2	99999999	Sin política de igualdad	SEDE SANTO DOMINGO	N/A	N/A	70%	70% de criterios cumplidos	01/01/2020	31/12/2020		Porcentaje			Porcentaje de criterios cumplidos	Cumplimiento de los criterios de autoevaluación	2019	2020	Semestral	Sumatoria de informes de cumplimiento de criterios			Informes de cumplimiento de criterios											
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	EOD SANTO DOMINGO	Implementar programas de posgrados	DEPARTAMENTOS ESPE (SANTO DOMINGO)	IB1	99999999	Sin política de igualdad	SEDE SANTO DOMINGO	N/A	N/A	2	2 programas de posgrado implementados	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de programas de posgrados implementados	Cumplimiento de la implementación de los programas de posgrado planificados	2019	2020	Semestral	Sumatoria de informe de programas implementados			Informe de programas implementados											
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	EOD SANTO DOMINGO	Ejecutar proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	DEPARTAMENTOS ESPE (SANTO DOMINGO)	IB1	99999999	Sin política de igualdad	SEDE SANTO DOMINGO	N/A	N/A	3	3 proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	Número de proyectos de investigación vigentes, aprobados por la VITT	2019	2020	Semestral	Sumatoria de Proyectos de Investigación			Proyectos de investigación											
OE3. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad e incrementar la contribución al desarrollo de las Fuerzas Armadas	OP 3.1.1 Incrementar la producción científica, académica y tecnológica de calidad encuadrados en el campo amplio y específico del conocimiento a su responsabilidad a través de una adecuada planificación y construcción de programas y proyectos, que materialicen programas y proyectos, prototipos, documentos científicos, propiedad intelectual y patentes con validez nacional, regional e internacional, en sus respectivas áreas de influencia.	INVESTIGACIONES	N/A	N/A	EOD SANTO DOMINGO	Gestionar la participación de estudiantes en proyectos de investigación	DEPARTAMENTOS ESPE (SANTO DOMINGO)	IB1	99999999	Sin política de igualdad	SEDE SANTO DOMINGO	N/A	N/A	20	20 estudiantes participantes en proyectos de investigación	01/01/2020	31/12/2020		Número			Número de estudiantes participantes en proyectos de investigación	Número de estudiantes participantes en proyectos de investigación	2019	2020	Semestral	Sumatoria de número de estudiantes en proyectos de investigación			Registro de estudiantes en proyectos de investigación											







# **ANEXO B**

## **Informe de justificación del incremento nómina a considerarse en proforma 2020**



**VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO**

**Memorando Nro. ESPE-VAD-2019-0982-M**

**Sangolquí, 04 de septiembre de 2019**

**PARA:** Tern. Carlos Manuel Estrella Paredes  
**Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**

**ASUNTO:** INFORME DE JUSTIFICACION DEL INCREMENTO NOMINA A  
CONSIDERARSE EN PROFORMA 2020

En atención al memorando N° ESPE-UPDI-2019-0960-M, que tiene relación con la información de requerimiento de personal docente, administrativo, trabajadores de la institución, para la proforma presupuestaria 2020, me permito remitir a usted mi Tern. Director, el informe N° No. **2019-351-UTHM-ESPE-c-6**, que presenta la Unidad de Talento Humano respecto al tema.

Por la naturaleza del informe me permito remitir legalizado de manera física.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Tern. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera  
**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**



Referencias:

- ESPE-UPDI-2019-0960-M

Anexos:

- INFORME DE REQUERIMIENTOS DE PERSONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS 19 ago 2019.docx
- Requerimiento de personal .xlsx

PAULINA ELIZABETH VIVAR ROMAN/NELSON XAVIER DÁVILA MEJIA

UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Fecha: <u>07-09-19</u>	Hora: _____
Disposición: <u>Cherito</u>	_____

**INFORME No. 2019-351-UTHM-ESPE-e-6. QUE PRESENTA LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL REFERENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE PERSONAL: DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES, ASÍ COMO PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO, FIN INCLUIR EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020 Y PROGRAMACIÓN CUATRIENAL 2020-2023.**

---

**1. ANTECEDENTES**

- Memorando No. ESPE-REC-2019-0714-M, del 12 de julio de 2019, emitido por el señor Rector, fin asistir al taller los días 30, 31 de julio y 1 de agosto de 2019, fin obtener lo siguiente:
  1. Plan de Desarrollo de las Unidades Académicas y Administrativas (Departamentos y Carreras de las Sedes)
  2. Plan Operativo Anual 2019 de las Unidades Académicas y
  3. Administrativas (Departamentos y Carreras de las Sedes)
  4. Matriz de Riesgos de las Unidades Académicas y Administrativas (Departamentos y Carreras de las Sedes)
  5. Proforma 2020 para su legalización
  6. Plan Anual de Inversiones 2020
  7. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional-PEDI actualizado
- Memorando No. ESPE-UPDI-2019-0797-M, del 22 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, solicitando se disponga la participación a los talleres que se realizarán los días 30, 31 de julio y 1 de agosto de 2019 a los servidores públicos de las unidades a su cargo:
  - Especialista de Presupuesto-Unidad Finanzas
  - Analista responsable del manejo del presupuesto-Unidad de Talento Humano
- Memorando No. ESPE-REC-2019-0714-M, del 12 de julio de 2019, emitido por el señor Rector, remite las "Directrices para la formulación del Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Inversión (PAI), proforma presupuestaria del año 2020 y programación cuatrienal 2020-2023"
- Memorando No. ESPE-UTHM-2019-3709-M, del 25 de julio de 2019, el señor Director de Talento Humano dispone a los señores: Lcda. Paulina Vivar, Ing. Arcenio Córdova, Ing. Alexandra Cabascango y Dra. Jomara Flores, asistir a los talleres en los cuales se realizarán las coordinaciones tendientes a la actualización de los Planes de Desarrollo y elaboración de la Proforma Presupuestaria 2020, que se realizarán los días 30, 31 de julio de 1 de agosto de 2019, los mismos que estuvieron bajo la coordinación de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.

**2. BASE LEGAL**

**Constitución de la República del Ecuador:**

Art. 229 determina que la Ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso,



promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores;

Art. 280 dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y, la inversión y la asignación de los recursos públicos.

Art. 292 ibídem, establece que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a: seguridad social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 294 ibídem, establece que la Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal, las cuales se presentarán a la Asamblea Nacional para su aprobación en sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo; y, que su formulación y ejecución deben sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 297 establece que todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se sujetarán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Art. 350 señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 355 establece que se reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Art. 357 dispone que: Las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley.

### **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

Art. 5, numeral 1) entre otras disposiciones, estipula que en todas las fases del ciclo presupuestario los presupuestos públicos y todos los recursos públicos se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo.

Art. 54, dispone que las entidades sujetas al ámbito de este cuerpo legal, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de Planificación Institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, para lo cual, esta Secretaría de Estado definirá el instrumento de reporte correspondiente

Art. 55, señala que se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.

Art. 56, indica que los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten.

Art. 57, manifiesta que los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 60, señala que para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de prioridad se realizará por parte de su máxima autoridad.

Art. 61, dispone que "El banco de proyectos es el compendio oficial que contiene los estudios, proyectos y programas de inversión pública presentados a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, a fin de que sean considerados como elegibles para recibir financiamiento público (...)". Adicionalmente, señala que el registro de información en el banco de proyectos no implica la asignación o transferencia de recursos públicos; sin embargo, ningún estudio, proyecto o programa de inversión pública podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP).

Art. 78, indica que los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Art. 79, establece que los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes. Son egresos permanentes los que se efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad.

Los egresos no permanentes se efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen



los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.

Art. 97, Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

Art. 100, señala que cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI). Además dispone que las proformas de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (PNBV), la programación fiscal y las directrices presupuestarias.

Art. 102, respecto del "Contenido y envío de las proformas presupuestarias institucionales" indica que las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.

Art. 180, dispone que "El incumplimiento de las obligaciones previstas en este código y/o en las normas técnicas, observando el procedimiento previsto en la legislación que regula el servicio público, serán sancionadas con una multa de hasta dos remuneraciones mensuales unificadas del respectivo funcionario o servidor responsable, o con su destitución si el incumplimiento obedece a negligencia grave, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiere lugar. Si el incumplimiento fuere de un Ministro(a) o Secretario(a) de Estado, la sanción a la que se refiere el párrafo anterior será impuesta por el Presidente o Presidenta de la República".

#### **Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

Art. 40, dispone que "Para la planificación y seguimiento de la inversión pública, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo implementará y administrará el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública. En el sistema se consolidará, además del banco de programas y proyectos de inversión, aquella información necesaria para su planificación y seguimiento y evaluación, conforme a los procedimientos y directrices establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, bajo los principios de seguridad y transparencia. La información a generarse, se coordinará con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Para las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, la información contenida en dicho banco servirá de base para la elaboración del plan anual y plurianual de inversiones del Presupuesto General del Estado.

Las entidades que reciban recursos del Presupuesto General del Estado, a través de programas y proyectos de inversión, serán responsables por la veracidad, confiabilidad e ingreso oportuno de la información al Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública y su banco de proyectos.

Para tal efecto esta información deberá ser validada por la máxima autoridad de la institución, o su delegado a través de los procedimientos que se establezcan para el efecto.

La normativa e instructivos para el ingreso de información al Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública serán proporcionados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo”.

Art. 41, ibídem, dispone que “El Sistema Integrado de Planificación e inversión Pública (SIPeIP.) es la herramienta tecnológica puesta a disposición por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, que permitirá realizar transacciones en medios digitales. De conformidad con la Disposición General Décimo Segunda del Código, las solicitudes realizadas con las claves otorgadas para el uso de dicho sistema y los pronunciamientos emitidos a través del mismo son válidas y tendrán el mismo efecto legal que si se hubieran realizado mediante petición escrita mediante firma ológrafa.

Cada una de las entidades deberá mantener debidamente archivados todos los documentos de soporte y serán responsables administrativa, civil y penalmente por las solicitudes realizadas con base en formación imprecisa o falsa suministrada a través del sistema. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo mantendrá un archivo físico de las claves entregadas, de acuerdo a las solicitudes que realicen las entidades”.

Art. 42, ibídem, dispone que “La información para la programación de la inversión pública deberá contener los montos de los programas y proyectos de inversión y estudio de preinversión a ser ejecutados en el siguiente ejercicio fiscal y la proyección para los tres años siguientes, o cuando fuere necesario hasta su finalización. Las instituciones que se financian con recursos del Presupuesto General del Estado deberán registrar esta información en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante las directrices que se emitan para el efecto. (...) “

Art. 44, ibídem, dispone que los estudios de preinversión son el sustento de programas y proyectos de inversión y deberán realizarse como parte de la etapa de preinversión, de manera tal que desarrollen las ideas y perfiles de dichos proyectos y programas a nivel de prefactibilidad, factibilidad y, diseño definitivo.

Art. 91, se señala “Responsabilidad de la programación y formulación presupuestaria.- La máxima autoridad institucional y el responsable de la unidad financiera de cada entidad del sector público, en coordinación con las unidades administrativas y de Planificación,

A  
SIPeIP  
24/04/2024



c) Efectuar el control en la administración central e institucional de la Función Ejecutiva mediante:

inspecciones, verificaciones, supervisiones o evaluación de gestión administrativa, orientados a vigilar el estricto cumplimiento de las normas contenidas en esta ley, su reglamento general, las resoluciones del Ministerio de Relaciones Laborales y demás disposiciones conexas. De sus resultados emitirá informes a los órganos de control pertinentes, para la determinación de las responsabilidades a que hubiere lugar de ser el caso;

d) Realizar estudios técnicos relacionados a las remuneraciones e ingresos complementarios del sector público. Al efecto establecerá los consejos consultivos que fueren necesarios con las diversas instituciones del sector público para la fijación de las escalas remunerativas;

e) Elaborar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información y el registro de todas las servidoras, servidores, obreras y obreros del sector público, y del catastro de las instituciones, entidades, empresas y organismos del Estado y de las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, determinadas en el Artículo 3 de esta Ley;

f) Determinar la aplicación de las políticas y normas remunerativas de la administración pública regulada por esta ley y evaluar y controlar la administración central e institucional;

g) Establecer políticas nacionales y normas técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación;

h) Requerir de las unidades de administración del talento humano de la administración central e institucional, información relacionada con el talento humano, remuneraciones e ingresos complementarios, que deberán ser remitidos en el plazo de quince días;

i) Emitir criterios sobre la aplicación de los preceptos legales en materia de remuneraciones, ingresos complementarios y talento humano del sector público, y absolver las consultas que formulen las instituciones señaladas en el Artículo 3 de esta ley;

j) Establecer métodos alternativos de intervención inmediata en las instituciones de la Función Ejecutiva, a fin de prevenir a las servidoras y servidores públicos, las consecuencias que se pueden derivar por el incumplimiento de las obligaciones de sus puestos y los deberes establecidos por la Constitución y la ley;

k) Diseñar la política pública de inclusión laboral para personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubios; así como migrantes retornados. Esta política de inclusión deberá tomar en consideración los conocimientos, aptitudes y profesión, requeridas para el puesto a proveer; y,

l) Las demás que le asigne la Ley.

En las instituciones, entidades y organismos del sector público, sujetas al ámbito de esta ley, el porcentaje de incremento de las remuneraciones y cualquier otro beneficio que cause un egreso económico de un ejercicio a otro, como máximo, será el que determine el Ministerio de Relaciones Laborales, previo informe favorable del Ministerio de Finanzas respecto de la disponibilidad económica cuando fuere del caso.

Corresponde a la Secretaría Nacional de la Administración Pública establecer las políticas, metodología de gestión institucional y herramientas necesarias para el mejoramiento de la eficiencia en la administración pública Central, institucional y dependiente y coordinar las acciones necesarias con el Ministerio de Relaciones Laborales.

Corresponde a las unidades de administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, la administración del sistema integrado de desarrollo del talento humano en sus instituciones, observando las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Relaciones Laborales como órgano rector de la materia. Dependerán administrativa, orgánica, funcional y económicamente de sus respectivas instituciones. El Ministerio de Relaciones Laborales no interferirá en los actos relacionados con dicha administración ni en ninguna administración extraña a la administración pública central e institucional.

#### **Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador**

Disposición General Segunda establece que: Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, las cofinanciadas por el Estado; los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos públicos y los cofinanciados por el Estado; los Municipios y Consejos Provinciales que venían siendo beneficiarios de la llamada donación del Impuesto a la Renta, recibirán anualmente en compensación y con cargo al Presupuesto General del Estado un valor equivalente a lo recibido por el último ejercicio económico, que se ajustará anualmente conforme el deflactor del Producto Interno Bruto. El Presidente de la República, mediante Decreto establecerá los parámetros y mecanismo de compensación.

Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos

La norma 200-02 "Administración Estratégica", señala que las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de



establecido en el marco legal vigente, este tipo de egreso se registrará en el grupo de egreso no permanente, de ser el caso.

La proyección de egresos en personal para el nivel jerárquico superior se calculará sobre la base de los puestos ocupados, observándose los cambios que se generen en el modelo de gestión y en las estructuras orgánicas institucionales.

La proyección de egresos para el nivel operativo se la realizará considerando únicamente los puestos que se encuentren en estado ocupado, en cumplimiento a la política y disposiciones legales vigentes, relacionadas con la optimización del gasto público, considerando el impacto que podría generarse por reformas a los modelos de gestión o estructuras orgánicas institucionales, de ser el caso.

Para los puestos que se encuentren en comisión o licencia sin remuneración, incluidos los puestos que se encuentren en estado temporalmente inactivo, no se proyectará la asignación de recursos en la entidad de origen, en el supuesto de garantizar el financiamiento del reintegro del titular a su puesto de origen. Se deberá considerar el tiempo a partir de la fecha del reintegro hasta finalizar el ejercicio fiscal 2020.

Se prohíbe llenar las vacantes de comisión de servicios, licencias sin remuneración o puestos temporalmente inactivos con nuevas contrataciones, pudiendo ser utilizadas con personal de carrera de las propias instituciones.

La proyección de egresos para contratos de servicios ocasionales se sujetará a la normativa vigente, emitida por el Ministerio del Trabajo, señalada en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-001 de 2 de enero de 2019, así como a lo definido en el Decreto Ejecutivo Nro. 135.

El MEF coordinará con el MDT la revisión de la Norma Técnica de Clasificación de Puestos, con el propósito de incentivar y estimular la carrera pública a través de la creación de puestos que correspondan a los grados iniciales de la escala ocupacional del nivel operativo.

La proyección para el pago de horas extraordinarias y suplementarias se realizará considerando las disposiciones legales y normativas inherentes a la optimización del egreso público, únicamente para aquellos casos en los cuales las actividades de atención al público obliguen a mantener un trabajo permanente.

Para la estimación de egresos en personal que no estén vinculados a la masa salarial, se considerará el valor codificado al 31 de julio de 2019, el mismo que se mantendrá en la programación cuatrienal.

No se proyectarán recursos para el pago de liquidación de haberes incluido vacaciones no gozadas a un ex-servidor que haya prestado sus servicios de manera continua en la misma institución, estos egresos se financiarán con recursos de los mismos ítems de la masa salarial del ejercicio fiscal 2020, garantizando que el pago de la liquidación de haberes se realice de manera total.

### 3. DESARROLLO

- Producto de la ejecución de un programa de becas, licencias con y sin remuneración, la Universidad logró que varios de sus docentes titulares obtengan el grado de Ph.D o su equivalente, categoría que conforme lo señalado en la Vigésima Cuarta Transitoria del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificación, les permite categorizarse como Principales 1 en el nuevo escalafón, siempre que adicionalmente al título de Doctor evidencien seis publicaciones indexadas u obras de relevancia, la remuneración mensual prevista para ésta categoría es de \$ 3920,00, monto que es el más significativo a considerar en los procesos de categorización.
- Adicionalmente en los numerales del 1 al 5 de la referida disposición transitoria, se prevee la revalorización para los docentes titulares principales de escalafón previo dentro de los niveles remunerativos de Agregado 1, Agregado 2 y Agregado 3, cada categoría representa un promedio de incremento de \$ 400,00, rubro inferior al promedio de \$ 1500,00 que representa categorizar en la categoría de principal 1.
- Igualmente existen profesores que ya han cumplido el tiempo reglamentario en el nivel y grado actual, por ello han solicitado promocionarse al nivel inmediato superior, lo que implica un incremento de la masa salarial.
- Con estos antecedentes se registra un promedio de 50 peticiones anuales, de las cuales un 15% corresponde para categorizarse como Principal 1 y el 85% representaría monetariamente un incremento promedio de \$ 400,00, que es lo correspondiente a la revalorización o ubicación como Agregado 1, 2 y 3.
- El crecimiento horizontal de la Universidad a través de Sedes y Unidades Académicas Especiales, han demandado durante estos años la incorporación de personal académico universitario y para el nivel tecnológico, así como personal de apoyo académico, como Técnico Docente, Técnico de Laboratorio y Técnico de Investigación, en un promedio de 350 profesionales, con sueldos variables de los \$1212,00 a los \$ 2800,00 mensuales.
- Este escenario consolida un crecimiento del claustro docente ocasional que en el mediano plazo deberá someterse al proceso de concurso público de merecimientos y oposición para titularizarse, para lo cual es necesario contar con los montos que financian su contratación a través de la figura de docentes no titulares ocasionales, invitados y/u honorarios y para ello es necesario contar con la partida presupuestaria pertinente.
- Según los indicadores emitidos en la evaluación interna la tasa de titularidad docente, del 83% registrada en el año 2015 bajo al 71% en el presente año, siendo este un factor fundamental y negativo en la presente evaluación institucional, por lo que necesariamente en el año 2020 se debe convocar a concurso público de merecimientos y oposición.
- Cabe resaltar que la incorporación del tercer nivel tecnológico que se oferta en las Unidades Académicas Especiales ESFORSE, IWIAS, para el personal militar y para el personal civil a través de la Unidad de Gestión de Tecnologías constituye un alto

AR  
10/11/2015  
10/11/2015

porcentaje de este grupo de profesionales que a la fecha se vincula bajo la modalidad de contratos ocasionales.

- El incremento de las cargas de trabajo, requiere de la contingencia de recurso humano que respalde el correcto ejercicio de las actividades que se plantean en la consecución de los objetivos, metas e indicadores institucionales tomando en cuenta el rol y actividades que debe cumplir cada unidad, lo cual limita a redistribuir el trabajo de forma que no sea alineada al perfil de los servidores públicos con los que cuentan actualmente cada una de ellas.
- En consecuencia, es necesario atender los diferentes requerimientos que se presentan en la Institución, considerando además que en el Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos existen vacantes que no han sido ocupadas en la Matriz y Sedes.
- Los servidores públicos y trabajadores son un elemento fundamental en el funcionamiento de la Universidad por ser la parte ejecutora y operativa dentro de los procesos administrativos, financieros, logísticos y en general de la administración pública.
- Se procedió con la revisión y clasificación de puestos a efectos de la actualización del Manual de Puestos y aplicación de las reformas efectuadas a la Norma Interna del Subsistema de Clasificación de la Universidad, la misma que fue aplicada al personal amparado bajo la Ley Orgánica de Servicio Público con nombramiento regular.
- A fin de aplicar lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0226 de 22 de septiembre de 2015, que expide la escala de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, se procedió a reformar la Norma Interna para Valorar Puestos del Nivel Jerárquico Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas
- Se ajusta la escala de remuneraciones del nivel directivo de la Universidad, en base al siguiente estudio:
  - Se realiza el análisis de la escala del nivel Directivo 1 y 2 para la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, conforme lo determinado en el anexo del Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0226 de 22 de septiembre de 2015, que emite la escala de remuneraciones mensuales unificadas para las autoridades y funcionarios que ocupen puestos comprendidos en nivel jerárquico superior, conforme el siguiente detalle:
- A fin de aplicar lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0226 de 22 de septiembre de 2015, que expide la escala de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, se procedió a reformar la Norma Interna del Subsistema de Clasificación de Puestos de la Universidad de las Fuerzas Armadas, la misma que considero los siguientes factores:
  1. La Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil emitida por el Ministerio de Trabajo ha sido reformada constantemente con lo cual se debe actualizar la Norma Interna del Subsistema de Clasificación de Puestos de

1. la Universidad de las Fuerzas Armadas, a fin alinearse a las políticas, directrices y procedimientos establecidos en norma emitida por el ente rector.
2. Con Oficio No. MDT-CGA-2018-0597-O de 26 de junio de 2018, la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo, emite criterio a la Universidad de Cuenca, sobre la viabilidad de generar un subsistema de clasificación de puestos propio, de descripción y valoración por puntos para los puestos que defina la Universidad de conformidad a las características y particularidades institucionales de acuerdo a sus propias necesidades, para la implementación del Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0226 de 22 de septiembre de 2015, siempre y cuando se observen los techos remunerativos establecidos en el mencionado Acuerdo. Lo que es un criterio vinculante para las Universidades y Escuelas Politécnicas de Educación Superior públicas.

En los talleres realizados conjuntamente con la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, se procedió a trabajar con las Unidades Académicas y Administrativas de la Institución, con el fin de conocer los requerimientos de contrataciones, modificaciones del régimen de dedicación, promociones, estímulos, categorizaciones, reconocimiento de la RMU para el personal que ejerce la función de autoridad académica, así como los cargos administrativos del Nivel Jerárquico Superior, entre otros, conforme a los siguientes anexos:

- 1) Personal Administrativo            Anexo 1
- 2) Personal Académico                Anexo 2

En base a los requerimientos presentados por las diferentes sedes, extensiones, unidades y departamentos, se procedió a evidenciar que existe la necesidad de atender con las contrataciones de personal académico, personal de apoyo académico, personal de servidores públicos administrativos, y trabajadores, indispensables para cumplir con la planificación institucional a mediano y largo plazo.

#### 4. CONCLUSIONES:

- La normativa legal vigente dispone a las Instituciones del Estado realizar la planificación y seguimiento de la inversión pública y de los recursos que el mismo entrega para ello se deberá realizar una evaluación, conforme a los procedimientos y directrices establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y demás órganos de control, bajo los principios de seguridad y transparencia
- La Unidad de Talento Humano debe atender todos los requerimientos de personal docente, administrativo y de trabajadores requeridos por las diferentes Unidades, necesidades que deben incluirse en el POA de la Institución.
- El mayor rubro económico requerido está en las remuneraciones mensuales unificadas requeridas para el personal académico, administrativos y trabajadores.
- El segundo rubro están las Promociones, Categorizaciones, Revalorizaciones, Estímulos y ubicaciones en el nuevo escalafón.

*Handwritten notes and signatures in blue ink, including initials and a circled mark.*

- El crecimiento horizontal de la Universidad a través de Sedes y Unidades Académicas Especiales, demanda de la incorporación de personal académico universitario y el nivel tecnológico, así como personal de apoyo académico, como Técnico Docente, Técnico de Laboratorio y Técnico de Investigación.
- El crecimiento del porcentaje de profesores ocasionales obliga a la Institución a mediano y largo plazo a iniciar con el concurso público de merecimientos y oposición para titularizar al personal académico, indicador importante para el proceso de acreditación.
- La incorporación del tercer nivel tecnológico que se oferta en las Unidades Académicas Especiales ESFORSE, IWIAS, para el personal militar y para el personal civil a través de la Unidad de Gestión de Tecnologías-UGT constituyen un alto porcentaje de este grupo de profesionales que a la fecha se vincula bajo la modalidad de contratos ocasionales, por tanto es necesario convocar a concurso público de merecimientos y oposición.
- El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior en su artículo 67 prescribe “Las escalas remunerativas de las autoridades académicas, las mismas que deben ser fijadas por el Honorable Consejo Universitario.”, para lo cual es necesario contar con el presupuesto requerido, a fin de aplicar esta disposición.
- En cuanto al personal Administrativo, el incremento de las cargas de trabajo, requiere la contratación de nuevos servidores públicos, considerando además que en el Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos existen vacantes que no han sido ocupadas en la Matriz y Sedes.
- La revisión y clasificación de puestos a efectos de la actualización del Manual de Puestos y aplicación de las reformas efectuadas a la Norma Interna del Subsistema de Clasificación de la Universidad, aplicada al personal amparado bajo la Ley Orgánica de Servicio Público con nombramiento regular, es importante para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0226, emitido por el Ministerio del Trabajo.
- El análisis del contenido de la Norma Interna del Subsistema de Clasificación de Puestos de la Universidad de las Fuerzas Armadas expedida mediante Resolución No. ESPE-HCUP-RES-2016-021 de 4 de abril de 2016, permite aplicar la escala remunerativa determinada en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0226.
- Conforme a los requerimientos consolidados por la Unidad de Talento Humano en las mesas de trabajo realizadas en los días del 30 de julio al 1 de agosto de 2019, es necesario contar con el presupuesto para dar atención a los requerimientos de contratación y/o llamamiento a concursos de merecimientos y oposición, a fin de llenar las vacantes existentes en ciertas Unidades.

## **5. RECOMENDACIONES**

Con sustento en la normativa legal vigente, y con el fin de atender los requerimientos planteados por las diferentes Unidades Académicas y Administrativas, respecto a la contratación, reconocimientos, estímulos, promociones, valoraciones, reclasificaciones del personal académico y administrativo, detallados en el presente informe, esta Unidad

se permite recomendar se eleve al Honorable Consejo Universitario a fin de que analice, priorice y autorice los requerimientos planteadas en el POA del año 2020 .

Sangolquí, agosto 19 de 2019.

Atentamente,

  
CRNL. (S.P) WILSON SÁNCHEZ V.  
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



Realizado por: Ing. Alexandra Cabascango  
Ing. Arcenio Córdova  
Ing. Luis López  
Lic. Paulina Vivar  
Dra. Jeomara Flores



## REQUERIMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

N°	UNIDAD REQUERENTE	N° PERSONAL	PERSONAL SOLICITADO	RMU	JUSTIFICATIVO	N° REQUERID	RMU	REQUERIDO	ANUAL	APORTE PATRONAL	IECE	SECAP	FONDOS RESERVA	13RO SUELDO	14TO SUELDO	TOTAL REQUERIMIENTO
1	COMUNICACIÓN SOCIAL	1	ANALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1212	REEMPLAZO DE S.P. MARIO CONEJO	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00	
		1	COMMUNITY MANAGER	901	NUEVO PERSONAL	1	901.00	901.00	10 812.00	989.30	54.06	54.06	900.64	901.00	404.00	
2	SECRETARÍA GENERAL	1	TÉCNICO DE ARCHIVO	817	NUEVO PERSONAL	1	817.00	817.00	9 804.00	897.07	49.02	49.02	816.67	817.00	404.00	
		1	TÉCNICO DE ARCHIVO	817	NUEVO PERSONAL	1	817.00	817.00	9 804.00	897.07	49.02	49.02	816.67	817.00	404.00	
		1	TÉCNICO DE ARCHIVO	817	NUEVO PERSONAL	1	817.00	817.00	9 804.00	897.07	49.02	49.02	816.67	817.00	404.00	
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	1	ANALISTA DE RELACIONES DE COOPERACIÓN INTERSTITU	1212	NUEVO PERSONAL	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00	
		1	ANALISTA DE RELACIONES DE COOPERACIÓN INTERSTITU	1212	NUEVO PERSONAL	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00	
4	COORDINACIÓN JURÍDICA	1	ESPECIALISTA EN ASESORÍA Y PATROCINIO	1760	NUEVO PERSONAL	1	1 760.00	1 760.00	21 120.00	1 932.48	105.60	105.60	1 759.30	1 760.00	404.00	
5	UNIDAD DE LOGÍSTICA	1	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	1212	NUEVO PERSONAL	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00	
		1	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	1212	REEMPLAZO	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00	
		1	ESPECIALISTA TÉCNICA DE CONTRATOS	1760	NUEVO PERSONAL	1	1 760.00	1 760.00	21 120.00	1 932.48	105.60	105.60	1 759.30	1 760.00	404.00	
		1	TÉCNICO DE SEGURIDAD FÍSICA	1086	NUEVO PERSONAL	1	1 086.00	1 086.00	13 032.00	1 192.43	65.16	65.16	1 085.57	1 086.00	404.00	
6	UNIDAD DE SEGURIDAD FÍSICA	1	ASISTENTE EJECUTIVA	817	NUEVO PERSONAL	1	817.00	817.00	9 804.00	897.07	49.02	49.02	816.67	817.00	404.00	
		3	(GUARDIAS DE SEGURIDAD) ASISTENTE SEG FÍSICA	817	NUEVO PERSONAL	3	817.00	2 451.00	29 412.00	2 691.20	147.06	147.06	2 450.02	817.00	404.00	
	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS															
	EDITORIAL	1	DISEÑADOR GRÁFICO	1086	NUEVO PERSONAL	1	1 086.00	1 086.00	13 032.00	1 192.43	65.16	65.16	1 085.57	1 086.00	404.00	
		1	SUPERVISOR DE LA EDITORIAL	1212	NUEVO PERSONAL	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00	
		1	TÉCNICO GRÁFICO	986	NUEVO PERSONAL	1	986.00	986.00	11 832.00	1 082.63	59.16	59.16	985.61	986.00	404.00	
		1	ASISTENTE EJECUTIVA	817	NUEVO PERSONAL	1	817.00	817.00	9 804.00	897.07	49.02	49.02	816.67	817.00	404.00	
	TRANSPORTES	1	CONDUCTOR	553	REEMPLAZO	1	553.00	553.00	6 636.00	607.19	33.18	33.18	552.78	553.00	404.00	
		2	CONDUCTOR	553	NUEVO PERSONAL	2	553.00	1 106.00	13 272.00	1 214.39	66.36	66.36	1 105.56	553.00	404.00	
		1	TÉCNICO MECÁNICO		REEMPLAZO	1									10.00	
		2	ASISTENTE EJECUTIVA	817	NUEVO PERSONAL	2	817.00	1 634.00	19 608.00	1 794.13	98.04	98.04	1 633.35	817.00	404.00	
	RESIDENCIA	2	CAMAREROS		REEMPLAZO	2									20.00	
		1	ASISTENTE EJECUTIVA	817	NUEVO PERSONAL	1	817.00	817.00	9 804.00	897.07	49.02	49.02	816.67	817.00	404.00	
		1	TÉCNICO DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIA	817	NUEVO PERSONAL	1	817.00	817.00	9 804.00	897.07	49.02	49.02	816.67	817.00	404.00	
8	UNIDAD BIBLIOTECA	1	ANALISTA DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIA	1086	NUEVO PERSONAL	1	1 086.00	1 086.00	13 032.00	1 192.43	65.16	65.16	1 085.57	1 086.00	404.00	
		1	TÉCNICO DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIA	817	NUEVO PERSONAL	1	817.00	817.00	9 804.00	897.07	49.02	49.02	816.67	817.00	404.00	
		1	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	2418	NUEVO PERSONAL	1	2 418.00	2 418.00	29 016.00	2 654.96	145.08	145.08	2 417.03	2 418.00	404.00	
		1	ASISTENTE EJECUTIVA	817	NUEVO PERSONAL	1	817.00	817.00	9 804.00	897.07	49.02	49.02	816.67	817.00	404.00	
9	UTICS	1	ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA 2	1412	REEMPLAZO	1	1 412.00	1 412.00	16 944.00	1 550.38	84.72	84.72	1 411.44	1 412.00	404.00	
		1	ANALISTA DE DESARROLLO	1212	REEMPLAZO	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00	
		1	ANALISTA SOPORTE	1212	NUEVO PERSONAL	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00	
		2	ANALISTAS	1412	NUEVO PERSONAL	2	1 412.00	2 824.00	33 888.00	3 100.75	169.44	169.44	2 822.87	1 412.00	404.00	
10	UNIDAD FINANCIERA	1	ASISTENTE CONTABLE	901	REEMPLAZO	1	901.00	901.00	10 812.00	989.30	54.06	54.06	900.64	901.00	404.00	
		1	ANALISTA DE TESORERÍA	1212	NUEVO PERSONAL	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00	
11	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	1	ANALISTA DE SSO	1212	NUEVO PERSONAL	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00	
		1	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	901	NUEVO PERSONAL	1	901.00	901.00	10 812.00	989.30	54.06	54.06	900.64	901.00	404.00	
	EDUCACION A DISTANCIA	1	ANALISTA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	1086	NUEVO PERSONAL	1	1 086.00	1 086.00	13 032.00	1 192.43	65.16	65.16	1 085.57	1 086.00	404.00	
12	CARRERAS EN LÍNEA	8	ANALISTA APLICACIONES 1	1212	NUEVO PERSONAL	8	1 212.00	9 696.00	116 352.00	10 646.21	581.76	581.76	9 692.12	1 212.00	404.00	
		3	EDITORES	901	NUEVO PERSONAL	3	901.00	2 703.00	32 436.00	2 967.89	162.18	162.18	2 701.92	901.00	404.00	
		1	PRODUCTOR	901	NUEVO PERSONAL	1	901.00	901.00	10 812.00	989.30	54.06	54.06	900.64	901.00	404.00	
		16	CORRECTORES IDIOMÁTICOS	1212	NUEVO PERSONAL	16	1 212.00	19 392.00	232 704.00	21 292.42	1 163.52	1 163.52	19 384.24	1 212.00	404.00	
13	ESTUDIOS PRESENCIALES	2	ANALISTAS DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 2	1412	NUEVO PERSONAL	2	1 412.00	2 824.00	33 888.00	3 100.75	169.44	169.44	2 822.87	1 412.00	404.00	
		2	ANALISTAS DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 1	1212	NUEVO PERSONAL	2	1 212.00	2 424.00	29 088.00	2 661.55	145.44	145.44	2 423.03	1 212.00	404.00	
		1	ASISTENTE DE EDUCACIÓN PRESENCIAL	901	NUEVO PERSONAL	1	901.00	901.00	10 812.00	989.30	54.06	54.06	900.64	901.00	404.00	
		1	RECEPCIONISTA	733	REEMPLAZO	1	733.00	733.00	8 796.00	804.83	43.98	43.98	732.71	733.00	404.00	
14	UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO	1	ANALISTA DE ADMISIÓN	1212	NUEVO PERSONAL	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00	
		1	TECNICO DE ARCHIVO TEMPORAL	817	TEMPORAL 8 MESES	1	817.00	817.00	9 804.00	897.07	49.02	49.02	816.67	817.00	404.00	
15	CENTRO ESTUDIOS ESTRATÉGICOS															

16	DESARROLLO FÍSICO																	
	INFRAESTRUCTURA	1	ARQUITECTO	1412	REEMPLAZO	1	1 412.00	1 412.00	16 944.00	1 550.38	84.72	84.72	1 411.44	1 412.00	404.00			
		2	INGENIERO CIVIL	1212	REEMPLAZO	2	2 212.00	2 424.00	29 088.00	2 661.55	145.44	145.44	2 423.03	1 212.00	404.00			
		1	INGENIERO ELECTRICO	1212	REEMPLAZO	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00			
	MANTENIMIENTO/LIMPIEZA	1	INGENIERO MECANICO	1212	NUEVO PERSONAL	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00			
MANTENIMIENTO/ÁREAS VERDES	5	AUXILIARES DE SERVICIO	527	REEMPLAZO	5	527.00	2 635.00	31 620.00	2 893.23	158.10	158.10	2 633.95	527.00	404.00				
17	UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO	1	ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y EVALUACION ACADEM	1760	NUEVO PERSONAL NO ESTAN OCUPADOS ESTOS PUESTOS	1	1 760.00	1 760.00	21 120.00	1 932.48	105.60	105.60	1 759.30	1 760.00	404.00			
		1	ANALISTA EN PLANIFICACION ACADEMICA	1212	NUEVO PERSONAL NO ESTAN OCUPADOS ESTOS PUESTOS	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00			
		1	ANALISTA DE EVALUACION ACADEMICA	1212	NUEVO PERSONAL NO ESTAN OCUPADOS ESTOS PUESTOS	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00			
18	UNIDAD DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS	VERIFICACION DE ESTRUCTURA Y ASIGNACION DE DIRECTOR DE ACUERDO A NORMATIVA																
19	UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	1	PSICOLOGO CLINICO PARA LA TARDE	1412	NUEVO PERSONAL	1	1 412.00	1 412.00	16 944.00	1 550.38	84.72	84.72	1 411.44	1 412.00	404.00			
		1	PSICOLOGO EDUCATIVO PARA LA MAÑANA	1412	NUEVO PERSONAL	1	1 412.00	1 412.00	16 944.00	1 550.38	84.72	84.72	1 411.44	1 412.00	404.00			
		1	TRABAJADOR SOCIAL PARA LA TARDE	1412	NUEVO PERSONAL	1	1 412.00	1 412.00	16 944.00	1 550.38	84.72	84.72	1 411.44	1 412.00	404.00			
		1	TRABAJADOR SOCIAL	1412	NUEVO PERSONAL	1	1 412.00	1 412.00	16 944.00	1 550.38	84.72	84.72	1 411.44	1 412.00	404.00			
		1	PSICOLOGO EDUCATIVO	1412	NUEVO PERSONAL	1	1 412.00	1 412.00	16 944.00	1 550.38	84.72	84.72	1 411.44	1 412.00	404.00			
		2	PSICOLOGO CLINICO	1412	NUEVO PERSONAL	1	1 412.00	1 412.00	16 944.00	1 550.38	84.72	84.72	1 411.44	1 412.00	404.00			
		1	TRABAJADOR SOCIAL	1412	NUEVO PERSONAL	1	1 412.00	1 412.00	16 944.00	1 550.38	84.72	84.72	1 411.44	1 412.00	404.00			
20	CIENCIAS MEDICAS	1	ASISTE EJECUTIVA	817	NUEVO PERSONAL	1	817.00	817.00	9 804.00	897.07	49.02	49.02	816.67	817.00	404.00			
		1	ANALISTA ADMINISTRATIVA	1212	NUEVO PERSONAL	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00			
		1	TECNICO DE LABORATORIO	1212	NUEVO PERSONAL	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00			
21	UNIDAD VINCULACIÓN	1	ESPECIALISTA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	1760	NUEVO PERSONAL	1	1 760.00	1 760.00	21 120.00	1 932.48	105.60	105.60	1 759.30	1 760.00	404.00			
22	UNIDAD INVESTIGACIÓN	1	ANALISTA DE PRACTICAS PREPROFESIONALES	1212	NUEVO PERSONAL	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00			
		1	ESPECIALISTA DE VINCULACIÓN	1760	NUEVO PERSONAL	1	1 760.00	1 760.00	21 120.00	1 932.48	105.60	105.60	1 759.30	1 760.00	404.00			
23	POSGRADOS	1	ANALISTA DE GESTIÓN DE POSGRADOS	1212	NUEVO PERSONAL EN GASTO CORRIENTE	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00			
		1	ASISTENTE DE GESTIÓN DE POSGRADOS	901	NUEVO PERSONAL EN GASTO CORRIENTE	1	901.00	901.00	10 812.00	989.30	54.06	54.06	900.64	901.00	404.00			
		1	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN DE POSGRADOS	1212	NUEVO PERSONAL EN GASTO CORRIENTE	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00			
		1	ANALISTA DE MERCADEO DE POSGRADOS	1212	NUEVO PERSONAL EN GASTO CORRIENTE	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00			
24	EDUCACIÓN CONTINUA	1	ANALISTA DE EDUCACIÓN CONTINUA	1212	NUEVO PERSONAL EN GASTO CORRIENTE	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00			
		1	ASISTENTE DE EDUCACIÓN CONTINUA	901	NUEVO PERSONAL EN GASTO CORRIENTE	1	901.00	901.00	10 812.00	989.30	54.06	54.06	900.64	901.00	404.00			
		1	PROMOTOR DE EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA (WEB MASTER ANALISTA DE APLICACIONES Y SERVICIOS)	1212	NUEVO PERSONAL EN GASTO CORRIENTE	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00			
25	CICTE	1	ANALISTA ADMINISTRATIVO	1212	NUEVO PERSONAL	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00			
		1	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN	1212	NUEVO PERSONAL	1	1 212.00	1 212.00	14 544.00	1 330.78	72.72	72.72	1 211.52	1 212.00	404.00			
26	CENCINAT	1	ESPECIALISTA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1760	NUEVO PERSONAL	1	1 760.00	1 760.00	21 120.00	1 932.48	105.60	105.60	1 759.30	1 760.00	404.00			
27	IASA 1	1	TRACTORISTA	0	REEMPLAZO													
28	SEGURIDAD INTEGRADA	1	ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD INTEGRADA	0	OCUPADO (2 ESPECIALISTAS)													
		1	ANALISTA DE GESTIÓN DE RIESGOS	0	OCUPADO (Jessica)													
		1	ANALISTA DE NORMALIZACIÓN	0	NO SE VA NECESITAR													
TOTAL						121.00	89 710.00	130 644.00	1 567 728.00	143 447.11	7 838.64	7 838.64	130 591.74	89 710.00	31 552.00	1 978 706.13		

NECESIDADES DE PERSONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES NO ATENDIDAS EN EL AÑO 2019

N°	UNIDAD REQUIRENTE	N° PERSONAL	PERSONAL SOLICITADO	RMU	JUSTIFICATIVO	N° REQUERID	RMU	REQUERIDO	ANUAL	APORTE PATRONAL	IECE	SECAP	FONDOS RESERVA	13RO SUELDO	14TO SUELDO	TOTAL REQUERIMIENTO
1	Conforme a diferentes requerimientos	Conforme al Distributivo y al Manual de Puestos	Servidores Públicos y Trabajadores													500 000.00
TOTAL																500 000.00

REQUERIMIENTO PARA VALORACIÓN DEL NIVEL JERARQUICO SUPERIOR Y DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS

N°	UNIDAD REQUIRENTE	N° PERSONAL	PERSONAL SOLICITADO	RMU	JUSTIFICATIVO	N° REQUERIDO	RMU	REQUERIDO	ANUAL	APORTE PATRONAL	IECE	SECAP	FONDOS RESERVA	13RO SUELDO	14TO SUELDO	TOTAL REQUERIMIENTO
1	Todas las Unidades que poseen Directores y/o Jefes Administrativos del NIS, así como también a todo el personal de servidores públicos administrativos	Conforme al Distributivo	Directores y/o Jefes Administrativos del NIS, Personal de Servidores Públicos Administrativos													950 000.00
<b>TOTAL</b>																950 000.00

**REQUERIMIENTO PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE TALENTO HUMANO**

N°	UNIDAD REQUIRENTE	NÚMERO	DETALLE	RMU	JUSTIFICATIVO	N° REQUERIDO	RMU	REQUERIDO	ANUAL	APORTE PATRONAL	IECE	SECAP	FONDOS RESERVA	13RO SUELDO	14TO SUELDO	TOTAL REQUERIMIENTO
1	Unidad Talento Humano	Conforme a necesidad	Capacitación personal administrativo y trabajadores, Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos para concursos públicos de merecimientos y oposición, vestuario, fencería del personal de protección vigilancia y seguridad, dispositivos médicos de uso general, dispositivos médicos para odontología, maquinarias y equipos, maquinarias y equipos (instalación-mantenimiento y reparación), materiales													267 630.74
<b>TOTAL</b>																267 630.74

  
 CRNL (S.P.) WILSON SÁNCHEZ VALVERDE  
 DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



Elaborado por: Ing. Arcenio Córdova  
 Ing. Alexandra Cabascango  
 Lic. Paulina Vivar  
 Dra. Jeomara Flores

**UNIDAD DE TALENTO HUMANO**  
**REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA MATRIZ, SEDES Y UNIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES, DE PERSONAL DOCENTE**

ANEXO 2

N°	UNIDAD REQUIRENTE	N° PERSONAL	RMU	PERSONAL SOLICITADO ASIGNATURAS	JUSTIFICATIVO	TD	REQUERIDO	RMU	ANUAL	APORTE PATRONAL	FONDOS RESERVA	13RO SUELDO	14TO SUELDO	TOTAL REQUERIDO
1	EDUCACIÓN A DISTANCIA CARRERAS EN LÍNEA	98	875	DOCENTES	NUEVO PERSONAL	TC	85,750.00	85,750.00	1,029,000.00	94,153.50	85,715.70	85,750.00	39,592.00	1,334,211.20
2	CIENCIAS DE LA TIERRA	1	2000	GEOGRÁFICA FÍSICA ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES	NUEVO PERSONAL	TC	2,000.00	2,000.00	24,000.00	2,196.00	1,999.20	2,000.00	404.00	30,599.20
		1	2000	GEOMÁTICA TOPOGRAFIA Y GEOESPACIAL	NUEVO PERSONAL	TC	2,000.00	2,000.00	24,000.00	2,196.00	1,999.20	2,000.00	404.00	30,599.20
		2	2000	VIALIDAD Y CAMPO	NUEVO PERSONAL	TC	4,000.00	4,000.00	48,000.00	4,392.00	3,998.40	4,000.00	808.00	61,198.40
		3	2000	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	NUEVO PERSONAL	TC	6,000.00	6,000.00	72,000.00	6,588.00	5,997.60	6,000.00	1,212.00	91,797.60
		2	2000	ESTRUCTURAS	NUEVO PERSONAL	TC	4,000.00	4,000.00	48,000.00	4,392.00	3,998.40	4,000.00	808.00	61,198.40
		1	2000	GESTIÓN DEL RIESGO	NUEVO PERSONAL	TC	2,000.00	2,000.00	24,000.00	2,196.00	1,999.20	2,000.00	404.00	30,599.20
		2	2000	HIDROSANITARIA	NUEVO PERSONAL	TC	4,000.00	4,000.00	48,000.00	4,392.00	3,998.40	4,000.00	808.00	61,198.40
3	DPTO. SEGURIDAD Y DEFENSA	3	1212	ESFORSE_ DOCENTES PARA TECNOLOGÍAS	NUEVO PERSONAL	TC	3,636.00	3,636.00	43,632.00	3,992.33	3,634.55	3,636.00	1,212.00	56,106.87
		1	2000	UNIDAD ACADÉMICA ESPECIAL SALINAS	NUEVO PERSONAL	TC	2,000.00	2,000.00	24,000.00	2,196.00	1,999.20	2,000.00	404.00	30,599.20
		2	2000	CARRERA DE SEGURIDAD: LIDERAZGO, SEGURIDAD	NUEVO PERSONAL	TC	4,000.00	4,000.00	48,000.00	4,392.00	3,998.40	4,000.00	808.00	61,198.40
4	CIENCIAS DE LA VIDA	2	1212	TÉCNICOS DE LABORATORIO/ MICROBIOLOGIA Y ENCI MOLOGÍA	NUEVO PERSONAL	TC	2,424.00	2,424.00	29,088.00	2,661.55	2,423.03	2,424.00	808.00	37,404.58
		1	2000	IASA 1: MEDICO VETERINARIO	NUEVO PERSONAL	TC	2,000.00	2,000.00	24,000.00	2,196.00	1,999.20	2,000.00	404.00	30,599.20
5	CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	12	2000	SE DARÁ PRIORIDAD SOLO A LAS NUEVAS CARRERAS APERTURADAS	NUEVO PERSONAL	TC	24,000.00	24,000.00	288,000.00	26,352.00	23,990.40	24,000.00	4,848.00	367,190.40
6	INSTITUTO DE IDIOMAS	15	1212	TÉCNICOS DOCENTES	NUEVO PERSONAL	TC	18,180.00	18,180.00	218,160.00	19,961.64	18,172.73	18,180.00	6,060.00	280,534.37
7	CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	24	2000	SE DARÁ PRIORIDAD SOLO A LAS NUEVAS CARRERAS APERTURADAS	NUEVO PERSONAL	TC	48,000.00	48,000.00	576,000.00	52,704.00	47,980.80	48,000.00	9,696.00	734,380.80
8	CIENCIAS EXACTAS	30	2000	DOCENTES OCASIONALES	NUEVOS	TC	60,000.00	60,000.00	720,000.00	65,880.00	59,976.00	60,000.00	12,120.00	917,976.00
		175	1212	TÉCNICOS DOCENTES PARA NIVELACION Y CARRERAS	NUEVOS	TC	212,100.00	212,100.00	2,545,200.00	232,885.80	212,015.16	212,100.00	70,700.00	3,272,900.96
		2	1212	TÉCNICOS DE LABORATORIO	REEMPLAZO	TC	2,424.00	2,424.00	29,088.00	2,661.55	2,423.03	2,424.00	808.00	37,404.58
		2	1212	TÉCNICOS DE LABORATORIO	NUEVOS	TC	2,424.00	2,424.00	29,088.00	2,661.55	2,423.03	2,424.00	808.00	37,404.58
9	ELECTRICA Y ELECTRONICA	1	2000	OCASIONAL A TIEMPO COMPLETO	NUEVO	TC	2,000.00	2,000.00	24,000.00	2,196.00	1,999.20	2,000.00	404.00	30,599.20
10	CIENCIAS MEDICAS	5	2000	DOCENTES TIEMPO COMPLETO	INICIO DE CARRERA	TC	10,000.00	10,000.00	120,000.00	10,980.00	9,996.00	10,000.00	2,020.00	152,996.00
11	SEDE SANTO DOMINGO	12	2000	DOCENTES TIEMPO COMPLETO	INCREMENTO NUEVOS NIVELES	TC	24,000.00	24,000.00	288,000.00	26,352.00	23,990.40	24,000.00	4,848.00	367,190.40
12	SEDE LATACUNGA	20	2000	DOCENTES TIEMPO COMPLETO	NUEVO	TC	40,000.00	40,000.00	480,000.00	43,920.00	39,984.00	40,000.00	8,080.00	611,984.00
13	SEDE GUAYAQUIL	0	0	DOCENTES TIEMPO COMPLETO	TRASPASO	TC	0	0	0	0	0	0	0	-
<b>TOTAL</b>		<b>417</b>					<b>566,938.00</b>	<b>566,938.00</b>	<b>6,803,256.00</b>	<b>622,497.92</b>	<b>566,711.22</b>	<b>566,938.00</b>	<b>168,468.00</b>	<b>8,727,871.15</b>

Handwritten initials and a checkmark.

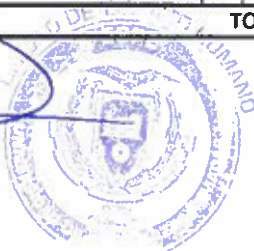
**REQUERIMIENTOS PARA LA CARRERA Y ESCALAFÓN DOCENTE**

N°	TIPO	N° PERSONAL	RMU	PERSONAL SOLICITADO	JUSTIFICATIVO	TD	REQUERIDO	RMU	ANUAL	APORTE PATRONAL	FONDOS RESERVA	13RO SUELDO	14TO SUELDO	TOTAL REQUERIDO
1	PROMOCIÓN, CATEGORIZACIÓN, REVALORIZACIÓN, ESTIMULOS	Conforme al número de personal que solicita en el año			El incremento de la RMU depende de la categoría y nivel en la que se encuentra el docente y la nueva categoría que solicite									350 000.00
<b>TOTAL</b>														<b>350 000.00</b>

**OTROS REQUERIMIENTOS**

N°	TIPO	N° PERSONAL	RMU	PERSONAL SOLICITADO	JUSTIFICATIVO	TD	REQUERIDO	RMU	ANUAL	APORTE PATRONAL	FONDOS RESERVA	13RO SUELDO	14TO SUELDO	TOTAL REQUERIDO
1	REMUNERACIÓN DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS	Conforme la necesidad		Personal académico que ostenta cargos de dirección, departamentos, carreras y jefaturas de la Matriz, Sedes y Unidades Académicas Especiales	Art. 67 Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior									1 200 000.00
2	MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	52		Conforme a la necesidad de las unidades académicas	No incrementar el porcentaje de personal académico no titular									862 000.00
3	HORAS ADICIONALES MED/ON LINE	Conforme la necesidad		Conforme a la necesidad de las unidades académicas	Labores realizadas fuera del horario normal									25 000.00
<b>TOTAL</b>														<b>2 087 000.00</b>

  
**CRNL. (S.P) WILSON SÁNCHEZ VALVERDE**  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**



Elaborado por: Ing. Arcenio Córdova  
 Ing. Alexandra Cabasango  
 Lic. Paulina Vivar  
 Dra. Jeomara Flores

REQUERIMIENTOS BAJO SERVICIOS PROFESIONALES

N°	UNIDAD REQUIRENTE	N° PERSONAL	PERSONAL SOLICITADO	JUSTIFICATIVO	N° PERSONAL REQUERIDO	RMU 1.676	MENSUAL	ANUAL
1	UNIDAD JURIDICA	2	ABOGADOS	POR HONORARIOS	2	1,877.12	3,754.24	45,050.88
2	CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS	7	ANALISTAS ACTUALES	MANTENER LOS 7 CONTRATOS ACTUALES POR LOS ESTUDIOS ESPECÍFICOS	7	1,877.12	13,139.84	157,678.08
3	SEGURIDAD INTEGRADA	3	PROFESIONALES	REQUIERE PROFESIONALES POR CUMPLIMIENTO DE NORMA Y PROYECTOS A REALIZARSE	3	1,877.12	5,631.36	33,788.16
4	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	2	PROFESIONALES	A FIN DE SISTEMATIZAR PROCESOS	2	1,877.12	3,754.24	45,050.88
<b>TOTAL</b>								<b>281,568.00</b>

*B  
R  
H*